



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 779

Pág. 1

## ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 39

celebrada el miércoles 25 de marzo de 2015

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a la supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002124) .. 2
- Sobre la persecución de cristianos en el mundo, y especialmente en Irak y Siria. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/003108) ..... 6
- Sobre medidas para contribuir a la profundización de las relaciones bilaterales entre España y Chile. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003359) ..... 12
- Sobre la Unión Europea y Ucrania. Solución europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003501) ..... 14
- Sobre la prevención y erradicación de los matrimonios forzosos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/003503) ..... 18
- Sobre la situación que se vive en el territorio de Siria e Iraq. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/003554) ..... 20

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 2

### Dictamen sobre:

- Protocolo adicional del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, para tener en cuenta la adhesión de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de marzo de 2014. (Número de expediente 110/000148) ..... 26
- Acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno Macedonio para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 2014. (Número de expediente 110/000149) ..... 26
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Singapur para el intercambio y protección recíproca de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Singapur el 12 de noviembre de 2014. (Número de expediente 110/000150) ..... 26
- Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia, hecho en Yeda el 18 de mayo de 2014. (Número de expediente 110/000151) ..... 26
- Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, hecho en Madrid el 8 de julio de 2013. (Número de expediente 110/000152) ..... 26
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Vanuatu sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 26 de septiembre de 2014. (Número de expediente 110/000153) ..... 26
- Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 25 de julio de 2013. (Número de expediente 110/000154) ..... 26
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Nauru sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Nueva York el 8 de octubre de 2014. (Número de expediente 110/000155) ..... 26

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002124).**

El señor **PRESIDENTE**: Debo recordarles —les ruego atención especialmente a los miembros de Mesa y portavoces— que, de acuerdo con la última reunión de Mesa y portavoces, el día 22 de abril, a las cuatro de la tarde —ya está convocada, así lo hicimos formalmente—, habrá reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores, donde se sustanciará la comparecencia del secretario de Estado a petición propia y a petición del Grupo Socialista, la comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Popular, si no recuerdo mal, del presidente de Ayuda a la Iglesia Necesitada, y de los embajadores de Qatar y Moldavia; el 22 de abril, a las cuatro de la tarde, repito, comparecencia del secretario de Estado a petición propia y del Grupo Socialista, comparecencia del presidente de Ayuda a la Iglesia Necesitada a petición del Grupo Popular, y de los embajadores de Qatar y Moldavia, a los efectos previstos en la nueva Ley de Acción Exterior.

Dicho esto, vamos a pasar a sustanciar el orden del día. El primer punto es el referente a la proposición no de ley del Grupo Mixto sobre supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, a la que ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Iñarritu, del Grupo Mixto.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 3

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Señorías, Amaiur trae hoy aquí un tema que no es nuevo, la solicitud para que el Gobierno impulse mecanismos de supervisión de derechos humanos en el territorio del Sáhara Occidental, actualmente ocupado por Marruecos. En marzo de 2012 esta Cámara aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a que impulsase mediante la acción diplomática... (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, ruego silencio para que pueda intervenir quien está en el uso de la palabra.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Decía que en marzo de 2012 esta Cámara aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a que impulsase, mediante la acción diplomática, la ampliación de atribuciones de la Minurso para que se supervisasen los derechos humanos en el Sáhara Occidental, así como en los campamentos de Tinduf. Podrían preguntarse por qué presentamos ahora, tres años después, esta proposición no de ley. Lo hacemos por tres razones: En primer lugar, en estos tres últimos años nada ha cambiado y en cada renovación anual de la Minurso, en el mes de abril, vemos cómo estas capacidades de observación de derechos humanos quedan excluidas, y además el Gobierno, olvidando aquel mandato que le dio esta Cámara, según ellos obligados por las circunstancias o por lo que ellos califican de situaciones de consenso, no apoya lo que se le requirió en su día. Por eso, en primer lugar sería para ratificar aquella solicitud que le hizo esta Cámara. En segundo lugar, la realidad del día a día de los territorios ocupados del Sáhara es cada vez más dura, con más represión y más muerte tanto en las prisiones como en las comisarías, juicios injustos, etcétera. Los miembros del intergrupo de Amistad con el Sáhara Occidental que pudimos acudir el pasado año a El Aaiún fuimos testigos de esa grave situación, por lo que creemos que hacen falta algo más que declaraciones para que se pueda llevar a cabo esa supervisión de los derechos humanos. Y en tercer lugar, hay un elemento nuevo, como es que el Reino de España durante este bienio contará con un asiento en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y creemos en Amaiur que se puede realizar una función primordial en esta área.

Señorías, es cierto que anualmente varios Estados, llevados por la primacía de sus intereses particulares económicos, o incluso también por presiones del Reino de Marruecos, vetan que la Minurso vea ampliada su función, su misión en el campo de los derechos humanos. Por eso, esta proposición que presentamos hoy intenta ir un poco más allá de la PNL que se aprobó en 2012 y pretende que si se veta en el área del Consejo de Seguridad la ampliación de la Minurso, se puedan buscar otras alternativas, como pueda ser promover en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas resoluciones para la supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, el nombramiento de un experto independiente, o incluso la apertura de una oficina permanente en el Sáhara Occidental para la promoción y protección de los derechos humanos. También cabe la posibilidad de que se solicite a la Unión Europea otro tipo de supervisión temporal de los derechos humanos si el veto en Naciones Unidas sigue adelante. ¿Y por qué? Tengamos en cuenta que Marruecos es el primer destinatario de fondos en políticas de vecindad de la Unión Europea, y que la Unión Europea ya antes ha realizado misiones humanitarias y de derechos humanos en otros lugares del planeta. Por eso proponemos estas medidas, que no decimos que sean las únicas ni las mejores, pero creemos que tampoco podemos quedarnos con los brazos cruzados esperando y haciendo declaraciones de cara a la galería. En la última comparecencia del ministro de Exteriores le solicité en dos ocasiones información para ver si el Gobierno iba a impulsar de nuevo en la renovación de la Minurso que se buscasen instrumentos de supervisión de derechos humanos, y el ministro no quiso o no pudo responderme.

Hablando también del Sáhara Occidental, queremos señalar de nuevo que nos preocupa la situación del activista y pacifista saharauí Hassanna Aalia, al cual este Gobierno le ha denegado el asilo y le ha ordenado abandonar el territorio a pesar de conocer que está condenado en Marruecos a cadena perpetua. Y de igual forma nos preocupa que el Reino de España haya premiado a policías marroquíes que están en busca y captura por la justicia francesa por haber torturado a políticos saharauíes.

Lo dicho: hay que hacer algo ante la gravedad de la situación, y aquí presentamos estas propuestas en el cuadragésimo aniversario de la ocupación del Sáhara, en la cual el Reino de España dejó abandonado a su suerte al pueblo saharauí. A día de hoy tenemos estas dos prioridades, que son que el pueblo saharauí pueda ejercer su legítimo derecho a la autodeterminación y que se respeten todos, todos los derechos humanos en ese territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora Blanco.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 4

La señora **BLANCO TERÁN**: Hemos presentado una enmienda y voy a pasar a defenderla más o menos en sus términos. Esta proposición no de ley que presenta Amaiur, que está incluido dentro del Grupo Mixto, es del año 2013. Aunque es verdad que su portavoz, el señor Iñarritu, la ha actualizado a lo largo de su discurso, hay que decir varias cosas sobre ella. La última resolución de la Minurso, de 14 de abril de 2014, es verdad que eleva el techo del mandato de la Minurso, que desde 1991 no se había movido, para negociar entre las partes, a una cierta supervisión de los derechos humanos de los territorios ocupados y de Marruecos. Es cierto que a partir de ahí y después del bloqueo del Reino de Marruecos, que efectivamente lo hubo, pero que se levantó, insisto, el pasado mes de enero de este año, ha podido viajar la delegación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra, la señora Pillay; y esa delegación ha viajado tanto a Marruecos como a los territorios ocupados. Hay dos informes muy minuciosos sobre la situación de los derechos humanos tanto en los territorios ocupados, insisto, como en el propio Marruecos, y de los presos saharauis en el Reino de Marruecos. Se va a revisar en mayo de 2015 la última resolución que da mandato a la Minurso y que da mandato por primera vez a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, como decía antes.

El señor Ross, que como todos sabemos es el encargado para la negociación entre ambas partes, hace quince días hizo un comunicado diciendo que en la revisión que se va a llevar a cabo por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del mandato que se le dio, hay que contemplar la situación de los derechos humanos y dar un paso adelante claro y definitivo desde que en 1991 se mandató a la Minurso y se puso un enviado especial para la negociación entre las partes. En ese mandato, que tendrá lugar probablemente en mayo de este mismo año por el Consejo de Seguridad, habría que devolver la supervisión de los derechos humanos a quien debía haberla tenido siempre y desde el primer momento, a la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en este momento la señora Pillay; es quien mejor puede velar por los derechos humanos. Y no olvidemos que esta PNL, aunque sea de 2013, se ciñe estrictamente a la revisión de los derechos humanos, tanto en los territorios ocupados como en Marruecos, y respecto a los presos saharauis en Marruecos. Nuestra propuesta de resolución, que parece que no va a ser aceptada por ningún grupo —pero la obligación de mi grupo es defenderla porque esa es la posición que tenemos—, plantea que se devuelva la supervisión de los derechos humanos a quien debía haberlos tenido, que no es la Minurso, sino la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señora Pillay, con sede en Ginebra. Esa es nuestra posición.

Queremos también hacer una pequeña anotación. Marruecos aceptó en mayo de 2014 dos delegaciones de esta alta comisionada. Son objetivas y rigurosas, y se tendrán en cuenta en la renovación del mandato o en el cambio de mandato, que es probablemente lo que ocurra el próximo mayo de este mismo año.

El señor **PRESIDENTE**: Damos paso a la intervención de los grupos parlamentarios. Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: En primer lugar, quería manifestar mi plena solidaridad con la Mesa y portavoces de la Comisión de Exteriores, que de forma acertada introdujeron una proposición no de ley de nuestro grupo en su última reunión, que ha sido sustraída de forma abusiva por la Mesa del Congreso. Quería que este tema constara en el «Diario de Sesiones». En segundo lugar, igualmente quiero que conste que esta sala es horrible; la sala en la que estamos es horrible.

Voy a ser breve. Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Amaiur, el diputado Iñarritu, y por tanto, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. También valoro la intervención del Grupo Socialista porque algunas especificaciones que se hacían son ciertas y por tanto estaría muy bien tenerlas en cuenta. Sé que al final no ha podido haber un acuerdo y posiblemente no podremos todos votar lo mismo; nosotros vamos a votar a favor de la proposición no de ley.

Este año hay una gran oportunidad. En abril o mayo habrá que renovar el mandato de Naciones Unidas sobre el tema del Sáhara Occidental. Por tanto, una proposición de estas características es oportuna. Veremos qué es lo que se resuelve en el debate del futuro del Sáhara, pero independientemente de cuál sea el nuevo mandato, el tema de los derechos humanos sigue siendo un problema; lo es en este momento y posiblemente después de abril o mayo lo seguirá siendo. Por tanto, independientemente de la nueva resolución que adopte Naciones Unidas, es importante que el tema de derechos humanos sea tenido en cuenta. Naciones Unidas no puede hacer oídos sordos ante una realidad cotidiana, y es que hay un ataque furibundo por parte del Reino de Marruecos a los derechos humanos, especialmente en el territorio ocupado del Sáhara Occidental.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 5

Cuando el intergrupo de esta Cámara estuvo en El Aaiún, nos pudimos entrevistar con el coordinador de Minurso, que es quien preside en este momento la misión, y su propuesta era muy clara: si se amplía el mandato, y por tanto se amplían también los efectivos y el dinero, Minurso podría hacer una verificación de los derechos humanos en el territorio ocupado. Con los actuales medios es absolutamente imposible, y también es imposible sin mandato oficial, porque no existe. Esa es la realidad, pero, repito, este año hay que tomar nuevas decisiones y espero que una proposición como esta ayude a que estas nuevas decisiones sean las correctas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García.

Antes quisiera decir que las votaciones no serán antes de las dieciocho horas y treinta minutos. Al ritmo rápido al que vamos, esa hora podría ser la adecuada.

Tiene la palabra el señor García Hernández.

El señor **GARCÍA HERNÁNDEZ**: Se nos presenta hoy una proposición no de ley relativa a la supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, y ambos temas con básicos para el Grupo Popular. Los derechos humanos, su supervisión y su defensa son uno de los pilares de la moderna democracia y la esencia de los partidos democráticos. Es tanta su importancia que la vigente y excelente Constitución de 1978 los pondera de manera extraordinaria. Y es tanta la importancia que tienen para los valores de la dignidad de la persona, para la convivencia pacífica en la sociedad que el título I consagra la máxima exigencia de todos los poderes públicos en la protección de los mismos. Así el artículo 10.2 reza que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España, dotándolos, por lo tanto, de la mayor protección y puesta al día, porque todos los tratados y acuerdos internacionales permiten que se esté constantemente ampliando la esfera de actuación de los mismos y nos pone a la vanguardia en la defensa de los derechos humanos, no solo en España sino en la Unión Europea y en el mundo.

La defensa de los derechos humanos es una vieja batalla y los que llevamos mucho tiempo en ella sabemos que su universalidad no admite parcelaciones. No se puede pedir la libertad de expresión en el Sáhara y negarla en España, no se puede pedir el respeto a la vida en Siria y negarlo en cualquier país europeo. Por eso mismo, porque por su esencia y universalidad esos derechos humanos no admiten parcelación. Y por eso nos tememos mucho que el tenor de esta proposición no de ley no habla del Sáhara, sino de las obsesiones y perversiones del grupo político que la presenta. Sin haber condenado la violencia y a cada uno de los violentos que han sometido a sus compatriotas, el Grupo Amaiur —y no estoy personalizando— no está habilitado para pedir la defensa de los derechos humanos en ninguna parte del globo; y no lo está por esa parcelación a la que apuntaba anteriormente. Las víctimas del terrorismo de ETA exigen su memoria, su dignidad y su justicia. Sin condenar la violencia, ustedes no defienden los derechos humanos y no pueden defenderlos; están demostrando constantemente que el traje democrático les viene muy grande. Aprovechen una oportunidad como esta para decir sin ambages que se suman a los demócratas y que quieren defender siempre y en todo lugar los derechos humanos, la libertad de expresión, de manifestación y el derecho a la vida, que parecía importarles de forma parcelada —más bien poco— en función de a quién atañía.

¿Y por qué razones sabemos que no les preocupa la situación en el Sáhara? Porque la argumentación de esta proposición no de ley recoge la retahíla del lenguaje posmoderno con la que presentan siempre su obsesión y su perversión. Hoy utilizan torticeramente el Sáhara Occidental, y mañana será otra situación. También tendrán que pedirles perdón a los saharauis. No todo vale; ya se van dando cuenta, espero. Si de verdad les preocupa la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, hubieran recogido y tal vez alabado los intentos que se están realizando por toda la comunidad internacional. Si de verdad les preocupase la situación de derechos humanos en el Sáhara recogerían positivamente la reciente noticia del reconocimiento de ONG saharauis, como el registro en la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos en Marruecos, o la reciente noticia —de hoy mismo— de que se legalizarán otras dos ONG saharauis más, siendo una de ellas Codesa, de Aminatu Haidar. Si de verdad les preocupase la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, darían la bienvenida a los avances, de forma que el próximo 1 de julio de 2015 entre en vigor la limitación de la competencia de los tribunales militares para encausar civiles en Marruecos. Si de verdad les preocupase la situación de los derechos humanos, apreciarían de manera positiva el enfoque pragmático para esa supervisión que se realiza por la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 6

Derechos Humanos, que realizó una visita a nivel técnico el 29 de abril de 2014, incluyendo al Sáhara Occidental. O a la entonces Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, los días 26 y 29 de mayo, tras los cuales hizo unas declaraciones en las que reconocía los avances en diversas áreas y señalaba las áreas en las que había que seguir haciendo esfuerzos. O la más que posible línea de defensa de los derechos humanos que el nuevo alto comisionado, el príncipe Zeid de Jordania, mantendrá respecto a este tema.

El sistema de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos incluye los llamados procedimientos especiales, los relatores y los grupos de trabajo que se ocupan por mandato del Consejo de los Derechos Humanos de países concretos o de temáticas concretas de derechos humanos, que han recibido un número considerable de visitas durante los últimos años, todos los cuales se han desplazado al Sáhara Occidental. Entre ellos, la relatora especial para los Derechos Culturales en el año 2011, el relator especial contra la Tortura en el año 2012, e incluso ahora se habla de la posibilidad de que haga una visita de seguimiento; o la relatora especial sobre la Trata de Personas en junio de 2013, o el grupo de trabajo sobre Detención Arbitraria en diciembre de 2013. A esto se añaden las visitas en 2014 de la alta comisionada y su personal técnico mencionadas más arriba. En la propia página web de la Oficina de la Alta Comisionada figuran visitas ya acordadas y las de otros varios procedimientos: sobre el derecho a la alimentación, que tendrá lugar en junio de 2015, sobre verdad, justicia, reparación y no repetición, sobre independencia de jueces y magistrados —en la segunda mitad también de 2015—. Y en el marco de la Unión Europea, el representante especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, Lambrinidis, realizó una visita del 25 al 30 de enero de 2015; en esa visita se habló del informe del Consejo Nacional de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos que tenía intención de publicar en breve y hacer llegar a la propia Oficina de la Alta Comisionada. Es otro indicador del grado de disposición de todos a cooperar con el sistema de Naciones Unidas de promoción y protección de los derechos humanos. Por esas razones, sabemos que genuinamente no le preocupa la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Sin una condena expresa de la violencia, sin apoyar una reparación moral, sin exigir que una organización como ETA entregue las armas no se puede afirmar que le importan los derechos humanos allí, cuando no los han defendido aquí. Por eso hoy es tan bueno como cualquier otro día para que la defensa de los derechos humanos brille en el Sáhara Occidental o en España. Condenen expresamente la violencia y únense verdaderamente a los demócratas. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Le doy al señor Iñarritu la palabra, simplemente para precisar si acepta o no acepta las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Presidente, no acepto las enmiendas, pero me gustaría solicitarle algún minuto para responder a las declaraciones que se han hecho contra mi grupo, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El Reglamento tasa perfectamente, en su artículo 195, este tipo de debate. Es cierto que yo tengo la facultad, pero no la obligación, a partir del 73.1, de poderle dar algunos segundos para intervenir, pero es un debate que en esta Comisión —usted lo sabe y ha sido protagonista— ha sido sustanciado en reiteradas ocasiones, los argumentos del PP respecto a su formación política y los suyos respecto a la del PP. Cada uno ha hecho uso de su tiempo. Lo siento mucho, y no lo tome como una desasistencia.

### — SOBRE LA PERSECUCIÓN DE CRISTIANOS EN EL MUNDO, Y ESPECIALMENTE EN IRAK Y SIRIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/003108).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, punto segundo, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán sobre persecución de cristianos en el mundo, y especialmente en Irak y Siria. Para su defensa, tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Desde Convergència i Unió defendemos hoy esta proposición no de ley sobre la persecución de los cristianos en el mundo, especialmente en Irak y Siria. Y empiezo mi intervención recordando el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que literalmente dice lo siguiente: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 7

manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Creo que es importante recordarlo como punto de partida por la situación que hoy denunciamos con esta iniciativa. En este sentido, la fundación Ayuda a la Iglesia Necesitada publicó hace unos pocos meses el informe Libertad religiosa en el mundo, referido a 2014. Según ese estudio, la libertad de religión se vulnera de alguna forma en el 54% de los países del mundo. Y dentro de ese 54%, la libertad de culto está amenazada de forma grave en el 29% de los Estados del mundo. La situación más preocupante se está viviendo en Oriente Medio, especialmente en Siria e Irak. Pero cada vez más se está dando un mayor número de casos en países africanos como Egipto, Sudán, Libia, Nigeria o Somalia. La semana pasada, por ejemplo, en Pakistán quince personas murieron y ochenta resultaron heridas en dos atentados suicidas contra dos iglesias en Lahore.

Desde que el Estado Islámico empezó a operar en Siria a finales de diciembre de 2013 se han sucedido ataques dirigidos a diversas minorías religiosas, entre las principales la cristiana. En aquellas fechas Amnistía Internacional ya denunció estos hechos. A partir de junio de 2014, mientras en Siria ya habían sido destruidas o dañadas 91 iglesias y numerosos cristianos habían sufrido violencia, secuestros y abusos, el Estado Islámico ocupó zonas de Irak y extendió la persecución a las minorías religiosas. Desde entonces, no cesan de llegar noticias dramáticas desde Siria e Irak relativas a los ataques contra estas, especialmente contra cristianos. En estos momentos el 75% de las víctimas de persecución religiosa en Siria e Irak son cristianos. Cristianos que habían vivido plenamente integrados en las sociedades siria e iraquí en buena convivencia y con tolerancia a la pluralidad religiosa, se han visto forzados a abandonar sus casas y buscar asilo fuera de sus países por causa de su religión y convicciones. Según la ONG Open Doors International, el número de cristianos ha disminuido en Irak de forma considerable, cayendo desde 1.200.000 personas a principios de la década de los noventa hasta 330.000 personas en la actualidad. En Siria, antes de iniciarse el conflicto vivían cerca de 1.800.000 personas cristianas en el país, que desde que se inició el conflicto han pasado a medio millón de personas, que se han visto desplazadas precisamente por motivos religiosos. Es una evidencia que el terrorismo yihadista está utilizando la religión y el islamismo como un arma política de lucha, y la persecución a los cristianos y a muchas otras minorías y su eliminación no dejan de formar parte de ella. Ha quedado bastante patente con la profanación generalizada de iglesias y mezquitas, los asesinatos y secuestros de imanes, obispos y representantes religiosos, los ataques deliberados contra población civil, y sobre todo el desplazamiento masivo de las comunidades. Un ejemplo de que no estamos hablando de lucha entre religiones, entre creyentes de diferentes religiones, sino de terrorismo que utiliza la religión como arma política es un hecho que explicaba el arzobispo caldeo de Mosul. Hace pocos meses informó de que la población de Talkif, a 3 kilómetros del centro de Mosul, en la parroquia del Espíritu Santo, vecinos de religión musulmana salieron a las calles para defender los lugares de culto cristiano ante algunas personas que pretendían asaltarla; personas de religión musulmana defendiendo iglesias cristianas. El problema no es la diferencia de religiones, el problema es la utilización terrorista de la religión para la persecución de las minorías religiosas, y especialmente por la zona del mundo de que hablamos, de creyentes cristianos.

El Parlamento Europeo, en su resolución aprobada en septiembre del año pasado, a instancias del Grupo Popular Europeo, la Alianza de Socialistas y Demócratas, el Grupo de Conservadores y Reformistas Europeos, el Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europea y el Grupo de los Verdes-Alianza Libre Europea, expresó literalmente su apoyo a todas las víctimas de la intolerancia religiosa y el odio, y su solidaridad con los miembros de las comunidades cristianas que sufren persecución y corren peligro de desaparecer de sus patrias —Irak y Siria—, así como a otras minorías religiosas perseguidas. Confirma y apoya el derecho inalienable de todas las minorías religiosas y étnicas que viven en Irak y Siria, en particular los cristianos, a seguir viviendo en sus patrias históricas y tradicionales con dignidad y en condiciones de igualdad y seguridad, y a practicar libremente su religión. Destaca que los crímenes cometidos contra minorías cristianas como los asirios, los siríacos y los caldeos, así como contra los yazidíes y los musulmanes chiíes, representan un impulso final del Estado Islámico hacia la total depuración religiosa de la región. Indica que durante siglos los miembros de diferentes grupos religiosos han coexistido pacíficamente en la región.

Pues bien, ante esta situación es necesario que haya una declaración por parte del Congreso y que comporte una acción decidida del Gobierno de España. Hace pocos días precisamente el ministro de Asuntos Exteriores manifestaba que estaba trabajando para que el Consejo de Seguridad aprobara alguna resolución al respecto. Desde Convergència i Unió nos parece bien; es necesaria una acción decidida

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 8

precisamente en el campo internacional, pero también una acción decidida para liderar acciones de lucha contra esos crímenes con el fin de garantizar el derecho a la vida y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y de apoyo a la protección que están prestando las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria a los millones de desplazados a la zona de conflicto.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta iniciativa y agradecemos que el Grupo Popular y también el Grupo Socialista hayan presentado dos enmiendas; ello demuestra también el interés y la sensibilidad hacia esta cuestión. Anuncio que nuestro grupo parlamentario ha hecho una propuesta de enmienda transaccional basándose en esas dos enmiendas, porque entendemos que enriquece nuestro texto inicial. Haremos entrega por escrito a todos los grupos parlamentarios y también a la Mesa del texto definitivo de la propuesta de enmienda transaccional, que presentaremos al Grupo Popular y al Grupo Socialista. Esperamos que reciba el apoyo de los demás grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Como acaba de indicar la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, existen dos enmiendas, una presentada por el Grupo Socialista y otra por el Grupo Popular. Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO** (don Diego): Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo de Convergència i Unió, que ha aceptado básicamente, por lo que nos ha indicado su portavoz, la señora Surroca, las aportaciones que ha hecho nuestro grupo, porque entendemos que es una oportuna iniciativa en un momento en el que hay que apoyar. Como dice la iniciativa, se insta al Gobierno a que apoye las iniciativas de instituciones internacionales, señaladamente en este caso habría que citar a Naciones Unidas y al Parlamento Europeo, contra un fenómeno creciente (hay que decir que es una situación que se agrava, no va en dirección adecuada, sino que va en dirección perversa, se agrava cada vez más), que es la persecución de grupos de personas, de colectividades por razones de carácter religioso, por lo tanto, minorías religiosas. La iniciativa se refiere en particular a la minoría cristiana, pero también hay otras minorías religiosas perseguidas, y en este sentido va nuestra enmienda. Sobre todo, como ha dicho la portavoz de Convergència i Unió, en Oriente Medio, en Irak y Siria, protagonizada en este caso por el grupo terrorista Estado Islámico, pero también en otros lugares. Amnistía Internacional, en el informe del año 2013, ya señalaba que personas que profesaban la religión cristiana habían sido víctimas de violaciones de derechos humanos, en Egipto por ejemplo, en Indonesia, donde se justifican las detenciones a cristianos por delitos de blasfemia, en Pakistán, en Irán, en Laos, etcétera. Esto nos hace apoyar esta iniciativa, que habla de la necesidad de liderar la lucha contra esos crímenes y de apoyar a las organizaciones, ONG sobre todo, que realizan una ayuda humanitaria a una de las grandes y más graves consecuencias de esta situación, que son los refugiados y los desplazados.

Además de ello, creemos que la mención específica que se hace en la propuesta de Convergència a Irak y Siria, que es absolutamente pertinente, debería completarse con una mención específica a Nigeria. En Nigeria hay una situación terrible de persecución a minorías religiosas, no solamente a los cristianos, sino incluso a minorías religiosas musulmanas que no conectan con la versión extremista de los grupos que están muy conectados con el Estado Islámico y que dominan en esa zona, y por eso nos parece que la cita a Nigeria es adecuada en este caso. Lo mismo que nos parece que debe hablarse de la necesidad de ayudar al desarrollo en esos países afectados por este terremoto creciente de la persecución religiosa a muchas minorías; minorías de todo tipo, desde luego las religiosas y, sin duda, minorías cristianas. Por eso creemos que hay que ir a las causas de esa situación, y una de ellas es el subdesarrollo, y no solo a las consecuencias. Es importante que aparezca en esa iniciativa, así lo hemos propuesto en nuestra enmienda, que se promuevan las ayudas al desarrollo, especialmente en relación con lo que antes señalaba, al problema de los desplazados y de los refugiados, que en Irak y Siria adquiere proporciones gigantescas, de millones de personas desplazadas de sus hogares, en campos de acogida puestos a disposición de ellos por Naciones Unidas, y ayuda al desarrollo que, por cierto, es claramente insuficiente para las necesidades. Así lo ha puesto de manifiesto nuestro grupo en los sucesivos debates que ha habido, y en concreto en los debates presupuestarios, nos parece que la ayuda al desarrollo ha bajado en nuestro país cuando esta ayuda al desarrollo en estos momentos es absolutamente fundamental y esencial, entre otras cosas para combatir sobre las causas de los movimientos terroristas.

Por último, queremos señalar que, como decía la portavoz de Convergència i Unió, la señora Surroca, no estamos ante una guerra de religiones, esto es importante que quede claro, esto no es una guerra de religiones; la causa de todo esto no es la religión, la religión es utilizada, manipulada, en el caso del Estado Islámico es absolutamente evidente, pero no es una guerra de religión; el Estado Islámico es un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 9

proyecto político, una lucha por el poder, esencialmente una guerra civil en buena medida en el interior del mundo musulmán y del mundo árabe, y por eso es por lo que nosotros creemos que debe quedar muy claro que no estamos ante una guerra de religión. No podemos regalarle a ese enemigo el que esté representando a ninguna religión contra otra religión. Lo que se está defendiendo en este caso por quienes estamos en contra de esa situación es un valor universal, no de ninguna religión, como es la libertad de religión, la libertad de pensamiento, la libertad de creencias, que es un valor universal, no es un valor de una parte del mundo o de una civilización respecto de otra. Y la religión para mucha gente forma parte de su concepción de la vida, y por tanto es absolutamente esencial defender la libertad religiosa.

Y tampoco es una guerra de religión porque, como dice Naciones Unidas en su resolución de 18 de diciembre del año pasado, hace muy poco tiempo, se habla de islamofobia, de antisemitismo y de cristianofobia, no solamente de una lucha contra una determinada religión. El Parlamento Europeo en su resolución, muy reciente, prácticamente de hace una semana, del 12 de marzo, señala que efectivamente hay una persecución en Oriente Próximo de comunidades cristianas, pero el Estado Islámico persigue no solamente a cristianos, persigue a yazidíes, a turcomanos, a chiíes, a chabaquíes, a sabeos, a kakaíes, a suníes, que no coinciden con su interpretación del islam. Por tanto estamos ante una situación que, repito y es muy importante dejarlo claro, no es una guerra entre religiones, es una utilización de la religión para el exterminio, para un auténtico genocidio como se ha solicitado hace unos días, el 19 de marzo, por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se ha solicitado que se investiguen estos hechos como constitutivos del delito internacional de genocidio, en la reunión que ha tenido en Ginebra hace unos días.

Por todas esas razones nos parece oportuna esta iniciativa, y nosotros vamos a apoyarla con esa enmienda transaccional que nos ha ofrecido el grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Landaluze.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Señorías, la situación humanitaria y de seguridad en Irak y Siria se está deteriorando cada vez más a consecuencia de la ocupación de parte de su territorio por el Estado Islámico (o Daesh), ese grupo yihadista escindido de Al Qaeda que actualmente constituye una amenaza para toda la región y que se está extendiendo más allá de esta a raíz del carácter transnacional. En el caso de Siria la guerra ha provocado, y lo ha dicho con cifras importantes la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, nada más y nada menos que 7,6 millones de desplazados internamente y 12,2 millones que necesitan ayuda humanitaria. Las tragedias ocurridas a raíz de los atentados organizados por los grupos terroristas se han podido sentir en numerosas partes del mundo: en enero de este mismo año en París, en el corazón de Europa, y la semana pasada en Túnez. Y quiero —permítanme— trasladar en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pero creo que en nombre de todos los grupos políticos de la Cámara, nuestras condolencias a los familiares de todas las víctimas, españolas y de cualquier otra nacionalidad. Condenamos enérgicamente este cobarde atentado terrorista, ya que como es bien sabido España y el Partido Popular siempre han estado y estarán al lado de las víctimas en cualquier acto terrorista.

Volviendo a Daesh y los grupos terroristas asociados: son una amenaza para todo el mundo, y especialmente para las personas atrapadas en las zonas bajo su control. Según el último informe publicado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Daesh puede haber cometido en Irak los tres crímenes internacionales más graves: el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra. Numerosas organizaciones internacionales, entre las que cabe destacar Naciones Unidas, han denunciado las graves vulneraciones del derecho internacional por parte del Daesh en materia de derechos humanos. Una de las últimas resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo denuncia las profundas violaciones cometidas por el Daesh, como asesinatos selectivos, conversiones forzadas, secuestros, venta de mujeres, esclavitud de mujeres y niños, abusos sexuales, etcétera. El Daesh, señorías, también se ha embarcado en una campaña para erradicar las comunidades religiosas y de creencias que no sean las de su propia interpretación del islam, matando o expulsando a sus adeptos y destruyendo sus lugares sagrados. Acaba de decirlo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: el Daesh está persiguiendo a cristianos, a yazidíes, a turcomanos, a chiíes, a chabaquíes, a sabeos, a kakaíes, a suníes además de otras minorías étnicas y religiosas.

Sin embargo, la situación que viven las comunidades cristianas —especialmente las comunidades cristianas—, que es lo que nos está motivando especialmente hoy a debatir en esta proposición no de ley que tratamos de enriquecer entre todos los grupos políticos para darle la fuerza que requiere de la reclamación del impedimento que debemos tener desde los países desarrollados de estas persecuciones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 10

de las comunidades cristianas, es tal que pone en peligro su propia existencia; además, como tema menor, por supuesto, la pérdida de una parte importante del patrimonio religioso de los países afectados. Así lo están subrayando las resoluciones del Parlamento Europeo de 12 de marzo de 2015, sobre los recientes ataques y los secuestros perpetrados por el Daesh en Oriente Próximo.

Los datos respecto a la persecución de los cristianos en Oriente Próximo son escandalosos, son terriblemente escandalosos, y son datos del Parlamento Europeo, que nos hace darlos con tal contundencia porque están contrastados; actualmente el número de cristianos en Irak oscila entre los 330.000 y 350.000; a principios de la década de los noventa este número ascendía a 1,2 millones de cristianos. Se estima que antes de que se iniciara el conflicto en Siria vivían casi dos millones de cristianos, 1,8 millones de cristianos en el país; sin embargo, desde que se ha iniciado el conflicto al menos 500.000, medio millón de cristianos, se han visto desplazados. Además se estima que la persecución de los cristianos ha obligado a más del 70% de los cristianos iraquíes y a más de 700.000 sirios cristianos a huir de sus países.

Esta tremenda estrategia de limpieza religiosa, especialmente contra los cristianos, ha ido empeorando cada vez más. El 15 de febrero de 2015 el Daesh publicó un vídeo en el que mostraba la decapitación de 21 cristianos coptos egipcios en Libia; el 23 de febrero de 2015 unos 220 cristianos asirios fueron secuestrados por el Daesh en Siria; además, desde el 9 de marzo de este año 2015 se han denunciado importantes ataques del Daesh en ciudades cristianas asirias en la zona del río Habur. Este horror causado por el Daesh tiene que terminar.

Por eso apoyamos plenamente la declaración titulada Apoyo a los derechos humanos en los cristianos y otras comunidades, presentada por el representante diplomático del Vaticano ante Naciones Unidas en Ginebra, que ha sido apoyado por 70 países del mundo, por supuesto entre ellos España. Nuestro Gobierno ya ha denunciado en numerosas ocasiones las violaciones de la libertad de religión o creencia, no limitada exclusivamente a los cristianos en sus relaciones bilaterales en la Unión Europea, y también en foros internacionales como el Consejo de Derechos Humanos y la tercera comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas. Consciente de la grave amenaza global que representa el Estado Islámico, el Gobierno de España ha expresado desde el primer momento su firme apoyo a la coalición internacional para luchar contra el mencionado grupo terrorista, manifestándolo de tal modo en distintos foros internacionales. Con el cometido de apoyar al Gobierno de Irak en la lucha contra las actuaciones terroristas del Estado Islámico se autorizó en el Congreso de los Diputados el pasado 22 de octubre el envío de un contingente militar formado por 300 efectivos destinados a la formación y destinados al entrenamiento del personal del ejército iraquí.

También es importante señalar que esta cámara siempre ha defendido la libertad de religión y de creencia. En esta misma Comisión de Asuntos Exteriores se aprobó por varios grupos parlamentarios en octubre del año 2012 una proposición no de ley sobre la defensa de la libertad religiosa y del ejercicio de la misma, especialmente por parte de las comunidades cristianas objeto de sucesivos ataques en diferentes países. El Grupo Parlamentario Popular comparte plenamente la preocupación y el horror hacia las violaciones a la libertad de religión y creencia. Y por ello hemos presentado, como ha dicho la portavoz del grupo proponente, una enmienda para que se haga extensible a otras minorías religiosas en situación similar que también están perseguidas por el Daesh en Siria e Irak. Por lo tanto, en el marco de la libertad de religión o creencia, y teniendo en cuenta que toda minoría religiosa puede —y está siendo en Siria e Irak a causa del Daesh— ser objeto de persecución, no únicamente la cristiana pero especialmente los cristianos, que son los que peor lo están pasando y los más perseguidos, hemos presentado la siguiente enmienda, que incluye modificaciones a los dos primeros puntos del *petitum* de la proposición no de ley: Primero, manifestar públicamente su apoyo a las iniciativas promovidas por parte de instituciones internacionales para condenar y detener las muertes y las persecuciones basadas en motivos religiosos que están sufriendo en la actualidad las comunidades cristianas y otras minorías religiosas en algunos países de Oriente Medio. Segundo, mostrar ante las instituciones internacionales su denuncia y rechazo ante las persecuciones y crímenes de los que están siendo víctimas los cristianos y otras minorías religiosas en Irak y Siria, pero también en otros lugares del mundo.

Señorías, en este sentido ya lo aportamos, sería conveniente aprovechar la presencia de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante el periodo 2015-2016 para plantear la situación de las minorías religiosas ante este órgano.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Iñarritu.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 11

El señor **ÑARRITU GARCÍA**: Amaiur, mi formación, apoyará esta proposición no de ley. Cómo no hacerlo, ¿no?, siendo Amaiur una coalición que se preocupa por los derechos humanos, ya sea en Pamplona-Iruña, ya sea en Madrid o ya sea en Mosul; una coalición que está en contra de todo tipo de violencia, ya sea contra el Estado Islámico o contra el fascismo, el franquismo, contra cualquier vulneración de los derechos humanos. Si bien es cierto que en ocasiones se nos difama por parte de una formación política fundada por un genocida, un fascista que murió haciendo apología del franquismo, a quien hoy se le está haciendo un homenaje en esta Cámara, por cierto que también por una formación que estuvo implicada en la guerra ilegal de Irak, que es continuamente condenada por la Corte Europea de Derechos Humanos, y que tuvo también vinculaciones con el terrorismo de Estado como es el Batallón Vasco Español fundado por Fraga. Cómo no, Amaiur apoyará esta resolución.

Volviendo y centrándonos en el asunto, vuelvo justamente esta semana del Kurdistán, donde he podido ser testigo del drama que se está viviendo allí: las calles llenas de refugiados, de minorías tanto étnicas como religiosas, cristianos asirios como yazidíes y como de otras minorías que se comentaba por portavoces de otros grupos anteriormente, y es cierto que hay que hacer algo ante ese drama. También es cierto que estamos viendo que son especialmente las minorías cristianas las que están perseguidas, pero hay otras religiones que han sufrido la misma persecución y convendría recogerlo en esta PNL.

No es nuevo que lo que ha sido la cuna de civilizaciones, el crisol de las civilizaciones, se está convirtiendo en un cementerio de las mismas, y ya llevamos un siglo así. Hay que recordar que este año se cumple el primer centenario del genocidio armenio, asirio y griego-póntico, este próximo 25 de abril se recordará a esos millones de víctimas de ese primer genocidio del siglo XX, y lo que es inexplicable es que este Estado a día de hoy siga sin reconocer ese genocidio. Sería una ocasión especial este año para que se pudiera reconocer.

En segundo lugar, vimos como en los años cuarenta, cincuenta, y en relación al conflicto israelo-palestino, en toda esa área de lo que hoy es Irak, Siria, desaparecieron de todos los países árabes y musulmanes más de un millón de judíos.

En tercer lugar, en 2003, debido a la guerra ilegal de Irak, en la cual estuvo involucrado el Partido Popular, se produjo otra persecución de cristianos sobre todo en Irak.

Y ahora, en cuarto lugar, vemos cómo el fanatismo yihadista del Estado Islámico está provocando un auténtico genocidio de todas las minorías que antes se han mencionado.

Por eso desde Amaiur apoyamos, cómo no, esta iniciativa para que se tomen medidas, tanto diplomáticas como de apoyo a medidas y fondos a la cooperación y a la ayuda de todas estas minorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: El Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural va a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Nosotros, consecuentemente, estamos por la libertad religiosa en cualquier lugar del mundo. Igual que hace unas semanas nos hemos manifestado en Barcelona contra los brotes islamófobos que se habían podido producir en nuestro país o hemos apoyado manifestaciones y protestas contra esos mismos brotes islamófobos que se han producido en algunas ciudades europeas, evidentemente vamos a apoyar también a las minorías cristianas que en el mundo musulmán se mueven, y concretamente en estos dos países citados en la proposición, tanto en Irak como en Siria.

Queremos recordar que hubo un momento en el que tanto en Irak como en Siria los cristianos fueron más libres. Ese momento no es tan lejano. Y es verdad que estos dos países han pasado momentos muy complejos en los últimos decenios, pero hubo no hace tanto un Irak más multiétnico y con más libertad religiosa, y sobre todo una Siria donde la libertad religiosa era uno de los elementos identificadores de ese país. Sin embargo, después de los apoyos que en Siria han dado Gobiernos como los de Turquía, las monarquías del Golfo o algunos Gobiernos occidentales a la oposición siria, pues nos estamos encontrando con que el ataque y la persecución a las minorías religiosas han aumentado. Pero tal vez cuando dimos algunos de estos apoyos no pensábamos que esto podría pasar; en estos momentos sí nos damos cuenta de las consecuencias de nuestras políticas equivocadas. Igual que en Irak: antes de invadirlo teníamos que haber pensado que después de la invasión Irak iba a ser un país más inseguro para algunas minorías religiosas. Por tanto, totalmente de acuerdo, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 12

### — SOBRE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A LA PROFUNDIZACIÓN DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE ESPAÑA Y CHILE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003359).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley del punto tercero del orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para contribuir a la profundización de las relaciones bilaterales entre España y Chile. Para su defensa tiene la palabra la señora Conde. Existe una autoenmienda del propio Grupo Parlamentario Popular, que obviamente explicará o defenderá también la portavoz de este mismo grupo.

La señora **CONDE MARTÍNEZ**: Son muchas ya las décadas de fructíferas relaciones bilaterales entre Chile y España, décadas que se vienen sucediendo unidos ambos países por un amplio pasado en común y con un ánimo futuro de caminar también de la mano, como digo hacia un futuro que con el paso de los años seguirá contribuyendo a ese pasado de oportunidades aprovechadas y no perdidas. Con ese objetivo hemos presentado esta proposición no de ley centrándonos especialmente en dos ámbitos que son prioritarios para el grupo parlamentario al que represento en esta Comisión.

Esos dos ámbitos son el ámbito económico y el ámbito social. Desde un punto de vista económico no podemos dejar de citar tres cuestiones de gran interés. La primera, que Chile es el tercer socio comercial de España en la región, después de México y de Brasil. La segunda de esas cuestiones es que España es el tercer inversor extranjero en el país chileno. Y por último, pero no por ello menos importante, que España quiere seguir formando parte de ese aspecto tan característico de la política exterior chilena que es el regionalismo abierto y que tanto beneficio ha traído para empresas y ciudadanos de ambos países. Igualmente hemos pretendido a través de esta proposición no de ley hacer hincapié en la cooperación tecnológica, dados los grandes esfuerzos que últimamente ha hecho el Gobierno chileno, el propio país, sobre todo en intentar atraer centros y capacidades de investigación y desarrollo extranjeros, aspecto este en el que España está volcada de una manera muy firme, con la firma de distintos convenios en esta línea.

Sin embargo, como decía con anterioridad, no hemos querido centrarnos única y exclusivamente en esta proposición no de ley en los aspectos económicos; también en los sociales, y de los sociales desde una doble vertiente, la educativa y la referida a la cooperación al desarrollo.

En lo que respecta a la cooperación internacional, Chile ha pasado recientemente de ser un país prioritario para todos los países donantes, especialmente España, a ser uno de los socios estratégicos para el desarrollo de otros países de América Latina y el Caribe, desempeñando un papel prioritario, un papel relevante como donante emergente y en los procesos de cooperación sur-sur y triangular. Por lo tanto, no cabe ninguna duda, se hace necesario un rediseño de nuestros marcos de cooperación internacional a este respecto, y el memorándum de entendimiento que se firmó, en este caso con la reciente visita en el mes de octubre de la presidenta Bachelet, es un claro ejemplo de que estas cuestiones están cambiando y de que los objetivos han de ser revisados, y en ello se está trabajando.

Del mismo modo, y dentro de este ámbito social pero también con una dimensión económica, hemos querido incorporar igualmente la cuestión educativa, sobre todo relacionada con lo que respecta a la homologación de títulos universitarios, que son tan importantes para el posterior intercambio de profesionales que puede enriquecer, sin duda, las relaciones entre ambos países. Y en esta línea, como ustedes sus señorías conocen y como bien ha dicho el presidente de esta Comisión, hemos presentado una autoenmienda dado que las negociaciones que en un principio iban encaminadas a la modificación del convenio cultural bilateral vigente al día de hoy, desde 1967, como digo esa intención de modificar ese convenio se ha reconvertido en la negociación de un nuevo acuerdo específico relacionado con esta homologación de los títulos universitarios de la que hablaba con anterioridad.

En definitiva, señorías, no quiero extenderme mucho más porque está claro cuál es nuestro objetivo, esperamos que esta iniciativa contenga el suficiente contenido a juicio de los distintos grupos parlamentarios para que merezca la pena su apoyo, un apoyo, un voto favorable que únicamente pretende profundizar y reforzar nuestros lazos, nuestras buenas relaciones bilaterales con Chile, tanto desde un punto de vista económico como desde un punto de vista social, como decía antes, sobre todo con un objetivo claro: para intentar llegar a hacer de lo bueno lo excelente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Nuet.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 13

El señor **NUET PUJALS**: Nuestro grupo va a votar favorablemente esta iniciativa del Grupo Popular. Sin duda las relaciones de España y Chile son históricas, son importantes y en el futuro aún pueden ser mejores. De alguna manera el cambio de Gobierno en Chile también va a ayudar a eso, un Gobierno progresista que en este momento está afrontando un nuevo futuro para el país, y por tanto tiene todo nuestro apoyo. El otro día leía diversas entrevistas que recientemente ha concedido el canciller, el ministro de Asuntos Exteriores chileno, y quiero destacar dos opiniones que desde el Gobierno de Chile se emitían. En primer lugar, una muy crítica con Estados Unidos y con su apoyo al golpe de Estado venezolano, una posición del Gobierno chileno que nosotros comprendemos perfectamente. Y en segundo lugar, la idea de una revisión por parte de Chile de algunos de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, una relectura progresista de la Alianza del Pacífico que en algunos momentos de alguna forma pudo conformarse como una alianza de gobiernos de derechas en América Latina como alternativa a otras alianzas integradoras.

Por tanto, yo creo que el Gobierno chileno está diciendo ya cosas, está emitiendo opiniones, y por tanto vamos a reforzar también esa relación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Ramón.

La señora **RAMÓN UTRABO**: Voy a intervenir en nombre de mi grupo parlamentario, el Grupo Socialista, para fijar posición en relación con esta proposición no de ley; una proposición que según su propia rúbrica pretende contribuir a la profundización de las relaciones bilaterales entre España y Chile.

En primer lugar, quiero decir que no nos vamos a oponer a una iniciativa de este tipo. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable. No podemos desconocer la importancia y los lazos afectivos que nos unen a Chile; no podemos decir no a profundizar y diversificar los lazos que nos unen con este país, a impulsar la actividad de empresas españolas en el mismo, a intercambiar profesionales con ellos o a apoyar el acuerdo de asociación entre Chile y la Unión Europea.

Chile es una nación hermana con la que tradicionalmente España mantiene excelentes relaciones basadas en el entendimiento mutuo. Así mismo, su importancia económica en la región, el dinamismo de su mercado interior y sus relaciones con el resto de países de la región convierten a Chile en un foco de atracción para empresas españolas, grandes empresas de servicios sobre todo pero con creciente importancia de pymes. Aunque la balanza comercial entre los dos países es tradicionalmente negativa para España.

Además, en el marco internacional Chile es miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y participa en Celac, Unasur o Mercosur. Pero sobre todo, Chile participa en la Alianza del Pacífico, un foro de crecimiento económico y de intercambio comercial que abarca a 220 millones de personas y representa el 36% del producto interior bruto de la región. También habrá que estar atentos a la voluntad de Chile, expresada, entre otros, por el viceministro de relaciones exteriores de Chile, señor Riveros, en Cartagena hace apenas un par de semanas, cuando ya anunciaba su intencionalidad de fomentar vínculos entre la Alianza del Pacífico y Mercosur, el otro gran mecanismo de integración latinoamericano. Sin embargo, sobre todas las cosas, Chile tiene para los socialistas españoles un gran valor sentimental: lo tenía el Chile de Salvador Allende y lo sigue teniendo el Chile de Michelle Bachelet, que desde diciembre de 2013 ha retomado una ambiciosa agenda progresista.

Todo lo dicho nos lleva a apoyar esta iniciativa del Partido Popular, pero esto no quiere decir que compartamos la posición del Grupo Popular, que a lo largo de toda la legislatura nos ha acostumbrado a este tipo de iniciativas parlamentarias, iniciativas a las que es difícil decir no, pero que no aportan nada a la política exterior de España. Recuerdo una proposición muy similar sobre Brasil, y otra sobre México, otra sobre Perú y una más sobre Colombia, que también recuerdan mucho a la que nos traen esta tarde aquí. Como portavoz adjunta en esta Comisión para Iberoamérica, no entiendo que en este tipo de iniciativas vacías de contenido centren su atención en los países de América Latina. No incorpora obligación adicional alguna y peca de falta de concreción y de ambición. Deberían ser más ambiciosos, señores del Partido Popular, comprender y asumir el papel de impulso y dirección política que tienen las proposiciones no de ley.

También me gustaría señalar que esta proposición, al igual que algunas anteriores, es expresión de una visión estricta o predominantemente mercantilista de nuestra política exterior. El apoyo y promoción de la actividad empresarial española en el exterior es una parte importante de la acción exterior del Estado, pero la política exterior de un país como España no puede centrarse de forma exclusiva o predominante en este aspecto de la política exterior. No son, o no deberían serlo, las empresas los agentes principales de nuestra acción exterior, no deberían olvidarlo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 14

Y una crítica final que pueden interpretar como un bienintencionado consejo de quien les habla: procuren no hacer iniciativas sobre cooperación; ustedes se han cargado en estos años de gobierno los presupuestos para la cooperación al desarrollo. Con ello, España ha dejado de tener en la cooperación una seña que identifica su política exterior, e incluso han renunciado a cumplir ciertos compromisos como país comprometido y solidario.

### — SOBRE LA UNIÓN EUROPEA Y UCRANIA. SOLUCIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003501).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, proposición no de ley sobre la Unión Europea y Ucrania, solución europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: El objetivo de esta iniciativa es también traer a esta Comisión de Exteriores a debate los temas que son de mayor preocupación para la comunidad internacional; y sin duda la crisis de Ucrania lo es, es la mayor crisis europea desde los Balcanes, y a nadie escapa que Europa en su vecindad este, en el caso de la crisis de Ucrania, como en su vecindad sur, mediterránea, con el ascenso del islamismo radical, son dos preocupaciones que alcanzan y que deben tener a Europa en un papel esencial y protagonista para su solución. En el caso de Ucrania, lo que pretende esta iniciativa es consensuar ese papel esencial de diálogo y resolución de la Unión Europea en la crisis de Ucrania.

No debe perderse de vista que en el origen de este conflicto está precisamente la negativa del entonces presidente Víktor Yanukóvich a ratificar el Acuerdo de asociación de la Unión Europea y Ucrania, que recientemente también estas Cortes han aprobado, y alternativamente presentar un acuerdo de asociación con la Unión Aduanera liderada por Rusia como alternativa.

La historia después es bien conocida por todos: las protestas de los ciudadanos ucranianos que salieron a las calles y a la plaza Maidán de Kiev mostrando sus deseos de cercanía al proyecto europeo, la escalada de tensiones, los enfrentamientos violentos entre la policía y las fuerzas de seguridad y los grupos de Maidán, culminada con los trágicos sucesos de febrero con decenas de manifestantes muertos, la moción en la Rada para la destitución de Yanukóvich y la salida de este del país, y las elecciones, primero presidenciales y luego parlamentarias, validadas por la OSCE, que han contrastado con las duras realidades del conflicto en Donetsk y Lugansk y el enfrentamiento entre tropas ucranianas y tropas rebeldes con el apoyo político, logístico y militar de la Federación Rusa. Los mal llamados referéndums en Crimea, Donetsk y Lugansk, sin garantías democráticas, cercenaron la unidad territorial en Crimea, tal vez la primera apropiación de territorio europeo por la fuerza desde la Segunda Guerra Mundial y que ya tenía un precedente en el caso de la Federación Rusa en relación con Georgia, con Abjasia y Osetia del Sur y las subsiguientes proclamaciones de independencia de las repúblicas de Donetsk y Lugansk convirtiendo lo que era un problema político y diplomático en un conflicto militar de implicaciones regionales para el orden de seguridad europeo.

La crisis de Ucrania es un conflicto internacional en la misma frontera oriental de la Unión Europea, y eso obliga a los europeos, a la Unión Europea a tener un papel esencial como actor global en el trasfondo de este conflicto, que también es un conflicto entre cuál debe ser la relación que la Unión Europea debe tener con la Federación Rusa y cuáles son también los límites de Europa y la voluntad de expandir el proyecto europeo.

Sin duda, pues, el conflicto de Ucrania es un conflicto europeo en el que la Unión Europea debe tener un papel esencial relevante en la resolución del mismo. Hasta la fecha la OSCE, como organización de prevención y resolución de conflictos, y líderes europeos como la canciller Merkel y el propio presidente Hollande han tenido una participación decisiva en estos acuerdos para el cese de las hostilidades de Minsk; sin embargo, debemos hacer una constatación, y es que la Unión Europea y su alta representante, la señora Mogherini, han estado algo ausentes. Tuvimos ocasiones recientemente en Riga de trasladarle esta misma percepción a la señora Mogherini porque entendemos que en el papel de la Unión Europea, como voz única, ella debería tener un mayor protagonismo como alta representante de la Unión Europea.

La solución europea de este conflicto tiene que venir por la vía del diálogo y la negociación, y nosotros consideramos en esta iniciativa que les traemos a debate que la solución europea a la crisis de Ucrania se debe trabajar en dos aspectos. El primero es el cese de hostilidades, la comprobación a través de los Acuerdos Minsk de ese cese de hostilidades, verificar ese cumplimiento de los Acuerdos de Minsk, y nosotros entendemos también que la alta representante de la Unión Europea debía tener un papel en esa

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 15

comprobación de ese cese de hostilidades. Además, también entendemos que debe iniciarse ese proceso de diálogo con esas negociaciones de Rusia con Europa para encontrar una salida negociada a esta crisis de Ucrania. Y en ello también es importante reforzar este papel en nuestra vecindad oriental de la Unión Europea utilizando los instrumentos que son propios, singularmente el del partenariado oriental, y estímulos y ayudas económicas y financieras.

Nos parece importante, y así lo recoge esta iniciativa, que más allá de las negociaciones habituales con los Gobiernos de los países de la vecindad oriental, Europa tiene que apoyar y ser exigente con el proceso de reformas en países como la propia Ucrania, pero también Moldavia y Georgia, implicándose con la sociedad civil en estos países y sus aspiraciones europeas.

Por tal motivo, en nuestra parte dispositiva hemos presentado tres puntos: uno primero para que se acuerde en el ámbito de la Unión Europea una solución europea a la crisis de Ucrania, consistente en el cese definitivo de hostilidades y en el respeto a la integridad territorial de Ucrania con el refuerzo de los mecanismos de supervisión de los Acuerdos de Minsk, principalmente la misión de observación de la OSCE y otros mecanismos, así como la continuación del diálogo con la participación de Ucrania y la Federación Rusa tendente a una solución definitiva de estabilización de la zona. Un segundo punto en esta parte dispositiva para facilitar un acuerdo en el marco de las instituciones europeas con el fin de que la alta representante de la Unión Europea tenga un papel relevante en el control de la tregua en vigor acordada en Minsk, así como en las negociaciones posteriores que deben llevar a una solución definitiva. Y un tercer punto que también insta a aprovechar el proceso iniciado de revisión de la política de vecindad, que ha presentado recientemente la señora Mogherini, y los objetivos de la actual presidencia letona para que la Unión Europea refuerce la asociación oriental y el proceso de reformas en países claves como Ucrania, Moldavia y Georgia, con mayor participación de la sociedad civil en tales países y la defensa de la opción europea en el este.

Se nos ha propuesto una enmienda por parte del Grupo Popular que vamos a presentar como transaccional y que mi grupo parlamentario valora de manera positiva; básicamente tiene algunas correcciones más de contenido semántico, pero que también incorpora un punto número 4.º que nos parece adecuado y que simplemente hace una referencia para España que nos parece notable, que es la preocupación también por la política de vecindad al sur. Así redactada esta enmienda transaccional va a ser aceptada, y por tanto también fijamos posición en cuanto a ello.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: El conflicto de Ucrania ha sido ya objeto en varias ocasiones de debate en esta Comisión, y son conocidos los antecedentes históricos, lo que ha sucedido allí, que hemos analizado en otras situaciones, en otros momentos.

Yo quisiera, en primer lugar, saludar básicamente el texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, con el que estamos en gran medida de acuerdo, con algunos matices a los cuales haré mención posteriormente. Quizás es interesante observar que ha habido algunas novedades en la relación entre la Unión Europea y Ucrania en estos últimos meses. En primer lugar, hay un documento de implementación de los Acuerdos de Minsk, de 15 de febrero de 2015, hay también la ayuda macrofinanciera adicional de la Unión Europea aprobada el 8 de enero de este año, de 1.800 millones de euros, que fue calificada de una ayuda sin precedentes por el propio presidente Juncker; y hay también la puesta en marcha del acuerdo de asociación que deberá ratificarse a lo largo de 2015 y ponerse en marcha hasta enero de 2016, incluyendo la parte del acuerdo comprensivo y profundizado de libre comercio.

La implementación de los Acuerdos de Minsk en estos momentos significa los siguientes puntos: alto el fuego con mecanismos de verificación y control, retirada del armamento pesado por ambas partes y creación de una zona de seguridad, lanzamiento del diálogo sobre la organización de elecciones locales en determinadas áreas de Donetsk y Lugansk que deberán tener lugar en la segunda mitad de 2015, llevar a cabo la reforma constitucional con una nueva constitución que entre en vigor a finales de 2015 y que incluya el fundamental elemento de descentralización que pueda también crear un estatus especial para ciertas regiones, sobre todo en lo que hace referencia a las minorías de hablar rusa y también de protección de la cultura rusa en estos territorios; el control pleno de la frontera este por el Gobierno de Ucrania, medidas de amnistía e intercambio de prisioneros, así como dos elementos de naturaleza socioeconómica como son, por un lado, asegurar la distribución de la ayuda humanitaria, y reiniciar los vínculos socioeconómicos, que incluye los *transfers* sociales como pensiones, impuestos, incluso también

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 16

el control del sistema bancario por Ucrania, por el Gobierno ucraniano, que había sido suspendido. En estos momentos, como es sabido, estas medidas de implementación se están llevando a cabo sobre todo lo que hace referencia a dos iniciativas muy importantes: el alto el fuego y el armamento pesado.

Por lo que hace referencia a la ayuda macrofinanciera de 1.800 millones, he de decir que es adicional a las preferencias comerciales, la ayuda humanitaria y al desarrollo y el apoyo presupuestario a las regiones; es un gran esfuerzo de solidaridad por parte de la Unión Europea. En estos momentos también unido a todo lo que significa medidas dirigidas a la reforma de los sectores bancario y energético y a la reestructuración, por ejemplo, del sector gasístico.

Respecto a la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista, únicamente algunas matizaciones. En primer lugar, es obvio que la solución no puede ser solo europea. Debemos enfatizar y debemos darle todo su valor y prestar su valor a una solución europea, pero a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, con el formato Normandía, que reúne a Rusia, Ucrania, Francia y Alemania, o al grupo de contacto trilateral de la OSCE, hasta ahora lamentablemente la Unión Europea no ha podido llevar a cabo y no ha estado tan presente como correspondería. Obviamente lo apoyamos, pero no convendría descartar otras vías de actuación que tienen cierta virtualidad y que han logrado, por ejemplo, los Acuerdos de Minsk.

En segundo lugar, el apoyo a los países mencionados en la proposición no de ley (Ucrania, Moldavia y Georgia) debería hacerse sin crear líneas divisorias y sin caer en la categorización por bloques dentro de la Asociación Oriental. Por tanto, paralelamente habrá que adaptar y reforzar también la relación con Bielorrusia, Armenia y Azerbaijan según sus propias ambiciones, sobre la base de un principio de diferenciación basado en un enfoque país por país.

Tercera pequeña matización: está claro que el reconocimiento de la perspectiva europea de Ucrania no significa necesariamente que la vecindad sea antesala de la ampliación; se trata de políticas distintas con título jurídico distinto, debe entenderse más bien como la posibilidad de desarrollar una estrecha relación de cooperación con la Unión Europea compatible también con otros intereses regionales, pues la Asociación Oriental no está concebida en contra de terceros Estados.

Y por último, no deben olvidarse, como ha mencionado el portavoz del Grupo Socialista recogiendo una de nuestras matizaciones a su texto, la importancia de la dimensión sur de la política europea de vecindad, que plantea importantes desafíos para la Unión Europea en términos de inmigración, terrorismo islámico, ébola, y con importancia estratégica en áreas como la energética.

En tercer lugar, me gustaría referirme a la acción que ha llevado a cabo el Gobierno en relación con el conflicto en Ucrania y la relación con Rusia. El Gobierno ha llevado a cabo una política activa presente pero muy equilibrada y moderada en lo que hace referencia al conflicto ucraniano, manteniendo en todo momento el diálogo abierto con Rusia. Destacaré las dos últimas visitas del ministro Margallo: el 6 de febrero a Ucrania, donde manifestó la solidaridad europea y la apuesta por una solución pacífica, duradera y política, el acuerdo político comprensivo del que se ha hablado, y a la vez mostrando la solidaridad española a través del foro empresarial España-Ucrania que tuvo lugar durante esa visita, y posteriormente, el 10 de marzo, el ministro visitó Moscú, donde se entrevistó con su homólogo el ministro Lavrov, y aquí quiero destacar algunos de los puntos que han sido enfatizados por el ministro en la relación de España con Rusia. España ha mantenido la posición de no ampliar sanciones a Rusia, como han hecho también otros países dentro de la Unión Europea. A la vez, y obviamente, señalando en todo momento la violación del derecho internacional que supone la anexión ilegal de Crimea. Se ha señalado la necesidad de que Crimea tenga que formar parte del acuerdo definitivo, obviamente al final del proceso, pero tendrá que estar dentro del paquete de la negociación. Y, por último, la importancia de Rusia para los conflictos internacionales actuales, y en todo momento señalando la necesidad de que exista este no cerrar la puerta a Rusia, la necesidad de un acuerdo más global, señalando obviamente la violación de la integridad territorial y el respeto al derecho internacional en el conflicto con Ucrania. Estos son los tres puntos que me gustaría señalar. Como he dicho al principio, estamos de acuerdo básicamente con el texto que nos ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, con los matices que he señalado; estamos menos de acuerdo con algunas de las observaciones —por no decir en absoluto de acuerdo— realizadas por la señora Ramón. Las PNL que presenta este grupo, entre otras muchas cosas, lo que hacen es favorecer y fomentar las relaciones bilaterales con países, una de las funciones principales de la política exterior española, exactamente igual que ha hecho el Grupo Socialista allí donde ha tenido la mayoría y ha sido Gobierno, que ha presentado también, como haría cualquier otro grupo, PNL que favorecen las relaciones

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 17

bilaterales, junto a otros muchos temas multilaterales y de interés general relacionados con la política exterior.

Tampoco es cierto, señora Ramón, que nos hayamos limitado a temas económicos; nos interesan absolutamente todas las cuestiones de la política exterior, no hace falta más que ver las PNL presentadas y las que hemos apoyado con nuestro voto, siempre desde una perspectiva de favorecer el consenso y de entender la política exterior como una política de Estado, y en ese sentido me alegro de que una vez más en esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista podamos votar conjuntamente dentro de lo que entendemos que es una política de Estado en un conflicto tan importante como el de Ucrania.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Quiero señalar que mi grupo va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Nuestro grupo no va a votar favorablemente esta proposición no de ley. Creo que el argumento en parte es conocido porque no es la primera vez y seguro que no será la última que debatimos en esta Comisión de Exteriores sobre el tema de Ucrania.

Los motivos son varios. En primer lugar, porque la exposición de motivos pensamos que no responde a la realidad, a lo que verdaderamente ha pasado en el conflicto de Ucrania y por tanto partimos de una discrepancia profunda: que lo que pasó en Ucrania lo vemos de forma distinta. En Ucrania hubo un golpe de Estado, en ese golpe de Estado la participación de la Unión Europea no fue la correcta. La estrategia de hinchar la protesta Maidán y que la protesta Maidán acabase en la ocupación del Parlamento de Kiev y en la proclama de otro presidente, en ese momento no elegido por las urnas, precisamente no es un proceso democrático. La Unión Europea apoyó ese conflicto y ese conflicto no se debería haber apoyado.

Nosotros nunca hemos hecho incompatible el acuerdo de asociación con la Unión Europea de Ucrania con un papel de Ucrania dentro, podríamos decir, de lo que es la Unión Aduanera Euroasiática que lidera Rusia, nunca hemos visto incompatibles esas realidades. Y si esas dos realidades son incompatibles estamos llevando a Ucrania a su división y a su ruptura, que es lo que ha hecho de forma irresponsable la política de la Unión Europea; también la política de los Estados Unidos, pero Ucrania está a muchos miles de kilómetros de Estados Unidos y en cambio está a las puertas de Europa, y por tanto Europa tenía que haber evitado este tipo de política suicida en Ucrania o en cualquier otro lugar de suelo europeo. Este análisis es fundamental, porque a partir de entonces han pasado una serie de cosas. Los conflictos son, podríamos decir, consecuencia de haber hecho las cosas de una determinada manera. Evidentemente nosotros estamos de acuerdo con los acuerdos de Kiev, estamos de acuerdo con que haya un cese de la violencia, estamos de acuerdo con la integridad territorial de Ucrania y estamos de acuerdo en que la Unión Europea ejerza un papel de puente, de diálogo y de mediación. Con todo eso estamos de acuerdo y habría que empezar por decir que todo eso hasta ahora no se ha hecho. Es verdad que estamos aprendiendo de los errores y tal vez eso es lo que la Unión Europea en este momento está haciendo, como le preguntamos a la señora Mogherini cuando visitó esta Comisión y pudimos dialogar con ella, el nuevo papel que la Unión Europea debe ejercer en Ucrania. Por tanto, cuando hablamos de las propuestas concretas hay aspectos en los que no coincidimos. Por ejemplo, cuando se habla de reformas lideradas por la Unión Europea nos echamos a temblar, porque no sabemos si hablamos, por ejemplo, del recorte salvaje de las pensiones ucranianas, que van a hacer que una parte importante de esa sociedad deje de comer, físicamente deje de comer. Por tanto, queremos hablar de eso, queremos saber de qué reformas estamos hablando y de qué liderazgo de la Unión Europea, para qué políticas económicas y también para qué políticas geoestratégicas. Porque si lo que van a hacer esas reformas y ese liderazgo es reforzar el papel de estos países dentro del marco de la OTAN, evidentemente no estaremos de acuerdo. Es verdad que eso no se dice aquí, pero evidentemente podría ser una de las consecuencias, porque como se dice en muchas ocasiones esos países tienen libertad para hacer lo que crean conveniente, pero de libertad en libertad hemos ido creando un conflicto de proporciones realmente gigantescas que en este momento tenemos muchos problemas para poder controlar. Por tanto nos vamos a abstener en los tres puntos, no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 18

vamos a votar en contra porque estamos de acuerdo con algunas cosas que aquí se dicen, pero evidentemente partimos de análisis realmente distintos en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el Grupo Socialista, señor Sáez, admite la enmienda del Grupo Popular. (**Asentimiento**).

### — SOBRE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LOS MATRIMONIOS FORZOSOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/003503).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, proposición no de ley sobre la prevención y erradicación de los matrimonios forzados, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Para su defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Señorías, cada año 15 millones de niñas se casan antes de cumplir los dieciocho años y actualmente 700 millones de mujeres y niñas viven casadas desde antes de cumplir esa edad de dieciocho años. La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el pasado 18 de diciembre una resolución en la que decía textualmente: «El matrimonio infantil precoz y forzado es una práctica nociva que viola los derechos humanos, abusa contra ellos y los menoscaba». Esta práctica, por desgracia, está extendida en numerosos países de Asia, Oriente Próximo, África, América Central y Caribe, así como en Europa oriental, y es claramente perjudicial para los intereses de las menores. Se ven forzadas a casarse con hombres cuya edad puede duplicarles e incluso triplicarles, y atenta contra sus derechos más fundamentales. La pobreza y la inseguridad han demostrado ser las causas fundamentales para que se den los matrimonios infantiles precoces y forzados. Ese tipo de matrimonios tiene además una mayor incidencia en comunidades rurales más empobrecidas, por lo que la aspiración es que la eliminación de la pobreza extrema de estas áreas termine con una práctica tan sumamente denigrante y dañina para las menores.

Entre las nacionalidades que realizan este tipo de matrimonios de manera más habitual podemos citar Egipto, Afganistán, Etiopía, Nepal, Turquía, Serbia, Kosovo y muchas otras. El matrimonio forzado no solo supone un atentado fundamental a los derechos individuales de las menores que son obligadas a casarse, además estos matrimonios se podrían considerar una forma de trata de personas al producirse una explotación tanto sexual como laboral, un proceso que conlleva en determinados casos extremos la esclavitud o la servidumbre, ya que en muchas ocasiones el cónyuge que obliga al otro consorte a casarse, o incluso la familia de la víctima, ejerce un derecho de propiedad sobre ella y existe un traslado de la mujer a cambio de una contraprestación, normalmente económica, cuyo resultado final es el matrimonio o la unión de hecho. Este derecho de propiedad surge por entender que existe una subordinación o inferioridad de la mujer respecto del varón, sobra explicarlo. Por lo tanto, señorías, no solo consideramos necesario que todos los Estados promulguen y apliquen leyes destinadas a prevenir y erradicar el matrimonio infantil y forzado, además de proteger a quienes están en riesgo de caer en este, sino que también pensamos que es necesario exhortar y animar al resto de Estados a que elaboren y ejecuten amplias estrategias, estrategias coordinadas para eliminar este tipo de matrimonios. Este es el sentido que tiene esta proposición no de ley, instar a nuestro Gobierno a tomar medidas para animar a otros países a erradicar esta práctica. Es para lo que pido su apoyo, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda que, aunque en algún punto diluye algunas de las propuestas iniciales de nuestro grupo, aceptamos gustosamente puesto que eso significa que podremos sacar adelante un posicionamiento de este Congreso de los Diputados respecto a los matrimonios forzados.

El señor **PRESIDENTE**: Precisamente para la defensa de esta enmienda tiene la palabra la señora Fernández-Ahuja.

La señora **FERNÁNDEZ-AHUJA GARCÍA**: Le agradezco de antemano, señora Lozano, que acepte la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Estoy convencida de que todos los que aquí estamos en representación de los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara estamos de acuerdo en que hay que combatir, hay que luchar contra las diferentes modalidades de matrimonio forzado. En este sentido, resulta prolija la relación de textos normativos a nivel internacional que precisamente persiguen ese objetivo, acabar con los matrimonios forzados en sus diferentes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 19

variedades o modalidades. Sin ánimo exhaustivo, me permito citar la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 16 proclama el derecho a elegir y a aceptar libremente el matrimonio; también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce el derecho a fundar una familia si se tiene la edad adecuada para ello; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que considera que para contraer matrimonio es preciso e inexcusable el libre consentimiento de los cónyuges. Por supuesto, también la resolución de la Asamblea General de la ONU de 18 de diciembre de 2014 sobre el matrimonio infantil precoz y forzado, que reafirma la de 18 de diciembre de 2013, y en este sentido la ONG PLAN, que precisamente combate con dureza el matrimonio infantil forzado, considera la resolución de la Asamblea General de la ONU de 18 de diciembre de 2014 como la resolución más sustancial en esta materia, representando un auténtico paso histórico, según la citada ONG PLAN. A su vez, la resolución 1468 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, que usted cita en la proposición no de ley, da un concepto de matrimonio forzado, a la vez que enumera las diferentes modalidades del mismo. Y he de citar también la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y el Comité de Derechos del Niño de la ONU, que consideran el matrimonio forzado como un objetivo a erradicar. Y hay que mencionar el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, ratificado por España el 18 de marzo del pasado año. En este sentido, España va a presentar una candidatura al grupo de expertos para la acción contra la violencia de género y la violencia doméstica, grupo de expertos articulado como mecanismo de seguimiento previsto en el convenio mencionado, precisamente para luchar contra los matrimonios forzados.

Hasta aquí, digamos, un poco y sin ánimo exhaustivo la normativa internacional, pero es que a nivel interno tenemos también ejemplos de lucha contra el matrimonio forzado. En cierto sentido, el artículo 32 de la Constitución reconoce el derecho a contraer matrimonio en plena igualdad jurídica. El propio Código Civil considera el consentimiento libre, no viciado, como requisito esencial para que el matrimonio sea válido y no viciado de nulidad. Y también, por supuesto, el proyecto de Código Penal que, cumpliendo los mandatos internacionales, establece por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico como delito el matrimonio forzado en el artículo 172 bis, y como un supuesto agravado del delito de coacciones. Y finalmente cabe citar la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016, por no citar las dos declaraciones institucionales en el seno del Congreso que han tenido lugar con motivo del Día Internacional de la Niña el 16 de marzo de 2013 y el 15 de marzo de 2014. Estamos, pues, todos de acuerdo en la necesidad de articular medidas y en definitiva de erradicar las causas que determinan el matrimonio forzado, sean la pobreza extrema o ese nivel educativo que determina y posibilita el matrimonio infantil forzado, y también en erradicar la discriminación entre el hombre y la mujer. Por ello la enmienda de modificación que habíamos presentado y que usted ha aceptado, y que en cierto modo complementa, por ejemplo, en el apartado primero no cerrar el listado a la hora de trasladar la importancia no solo de erradicar los matrimonios infantiles precoces y forzados al Consejo Europeo, sino también de promover ante las instituciones competentes la necesidad de elaborar un plan europeo de prevención de los matrimonios forzados para la prevención y erradicación de estos en el territorio de la Unión Europea. En el apartado segundo, y siguiendo fórmulas, digamos, habituales en el ámbito de las relaciones entre Estados, a través de nuestro servicio diplomático, promover y ofrecer colaboración para intensificar los esfuerzos que lleven a la erradicación de este tipo de prácticas en los territorios en los que se permitan, consientan o promuevan este tipo de matrimonios. Incorporar un apartado tercero instando la ratificación del Convenio de Estambul del Consejo de Europa por parte de la Unión Europea. Y en cuanto al apartado cuarto, complementarlo en cierto sentido al establecer, además de fomentar los programas de cooperación al desarrollo relativos a la prevención y lucha de los matrimonios forzados y de la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, el instar a la Unión Europea a que incluya para dichos fines en su próximo plan de acción de la Unión Europea la igualdad de género y la capacitación de las mujeres en la cooperación para el desarrollo 2016-2020.

El señor **PRESIDENTE**: Resto de grupos parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra. Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Anuncio el voto favorable de nuestro grupo a la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Ramón.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 20

La señora **RAMÓN UTRABO**: Con respecto a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de UPyD, en nombre y representación de mi grupo me gustaría hacer algunas consideraciones.

En la propia exposición de motivos de esta iniciativa queda clara la definición de matrimonio forzado en el mundo y en nuestro entorno y no voy a entrar a repetirla. De hecho, en el ámbito de ONU Mujeres se defiende la necesidad de definir de forma suficientemente amplia el concepto de matrimonio forzado para que permita incluir en dicha definición cualquier ataque a la libre voluntad de las mujeres y niñas de contraer matrimonio.

En la propia exposición de motivos de esta iniciativa parlamentaria figura que, según la ONU, cada año 15 millones de niñas se casan antes de los dieciocho años, 39.000 diarias según la ONG PLAN Internacional, y 700 millones de mujeres y niñas viven casadas desde antes de cumplir los dieciocho años.

Los matrimonios forzados no solo obligan a las menores a abandonar la educación y las condenan a una vida con pocas perspectivas, sino que en un alto porcentaje de casos conducen además a la violencia, el abuso y las relaciones sexuales forzadas. Las niñas obligadas a casarse a edades tempranas corren además mayor riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual y de quedarse embarazadas cuando sus cuerpos todavía no están preparados.

La comunidad internacional está comprometida en acabar con esta lacar. Prueba de ello es que el derecho internacional condena el matrimonio forzado. Asimismo la Asamblea General de la ONU ha reiterado su preocupación por este tema tanto con carácter general como de forma específica en relación con los matrimonios forzados y ha realizado serios informes sobre esta materia. También la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres reconoce el derecho de las mujeres a ser tratadas por igual, también en la relación matrimonial, tanto para casarse como durante la vigencia del matrimonio y a su terminación (artículos 15 y 16); una resolución de la Asamblea General de la ONU de 18 de diciembre de 2014, de la que creemos que trae causa esta proposición no de ley, dice expresamente que el matrimonio infantil precoz y forzado es una práctica nociva que viola los derechos humanos, abusa contra ellos y los menoscaba, y está relacionada con otras prácticas perjudiciales y violaciones de derechos humanos y las perpetúa, y que esas violaciones tienen un efecto desproporcionadamente negativo en las mujeres y las niñas, recalcando las obligaciones y compromisos de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas y prevenir y eliminar la práctica del matrimonio infantil precoz y forzado. Esto expresa su preocupación por la pervivencia de estas prácticas en el mundo.

En el ámbito europeo se protege también el derecho a la no discriminación de trato, por ejemplo en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales o la Carta Social Europea. En el Consejo de Europa se ha hecho lo propio y también esta Cámara, el Congreso de los Diputados, se ha ocupado del tema. El Congreso de los Diputados aprobó con motivo del Día Internacional de la Niña en 2013 y 2014 sendas declaraciones institucionales para instar a Naciones Unidas a emitir una resolución internacional que ponga fin a esta práctica.

Por todo lo expuesto es impensable no apoyar esta proposición no de ley. Esa es la posición de mi grupo. Y me gustaría aprovechar el uso de la palabra, si el presidente me lo permite, en relación con mi intervención anterior, porque parece que haya molestado, y lo lamento, la intervención que he hecho en relación con la PNL del Grupo Popular para la profundización de las relaciones bilaterales entre España y Chile. Quiero insistir en que lamento que haya molestado mi intervención. Por supuesto que se pueden plantear iniciativas de ese tipo, lo que he querido decir y vuelvo a reiterar es que esa iniciativa carece de ambición, es muy genérica, no tiene un contenido específico y no obliga a nada. Lo cierto es que esa es la verdad y la verdad no debe ofender nunca.

### — SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL TERRITORIO DE SIRIA E IRAQ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/003554).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, sobre la situación que se vive en el territorio de Siria e Irak. Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Ya sé que han discutido antes, mis disculpas por no haber podido estar desde el principio en esta sesión de la Comisión, pero tenía otras obligaciones en otras Comisiones; sé que han discutido en parte este tema, pero yo quisiera explicar punto por punto lo que constituye la moción y las razones de esas menciones específicas aquí.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 21

En primer lugar, creo que todos estamos de acuerdo en que se han producido actos de genocidio y crímenes contra la humanidad tanto en Siria como en Irak, y en especial ha habido algunas comunidades que han sido más afectadas, antes se ha hablado de los cristianos, pero también el grupo religioso yazidí, perteneciente a la minoría kurda, ha sido quizá, junto con los cristianos, el grupo más castigado, no solo por desplazamiento, sino por centenares de personas asesinadas en tumbas comunes, mujeres esclavizadas, niños secuestrados obligados a tomar las armas por aquellos precisamente que han asesinado a sus padres. Todo esto, que en algunos momentos nos puede recordar los horrores más impresionantes de la Segunda Guerra Mundial y algunas cosas que se vivieron en la década de los setenta en el sudeste asiático, se está viviendo también en Oriente Medio. Por lo tanto, la comunidad internacional tiene que tomar medidas para perseguir y castigar estos delitos.

La posición de España en Naciones Unidas desde hace pocos meses la habilita no solo para coadyuvar en lo que ya se está realizando, sino también para impulsar medidas en diferentes organismos y ante los tribunales internacionales. El Consejo de Seguridad tampoco es ajeno a todo esto y España debería ser un agente importante, no solo esperar a las iniciativas que puedan venir de otros lugares. E insisto, no se trata de una guerra en Siria y otra guerra en Irak, esto es una guerra localizada en ambos Estados y por lo tanto las acciones que han sucedido tanto en uno como en otro deben perseguirse. Por lo tanto, aquellas comisiones que se hayan podido crear para la evaluación de los sucesos en Siria deberían ser ampliadas o crearse otras paralelas para lo ocurrido en Irak. Y lo mismo referente al Patrimonio Cultural de la Humanidad, que se está destruyendo de manera sistemática. Y luego un compromiso con la población civil afectada, que a nosotros nos gustaría, aunque no lo expresamos aquí, que fuera también de manera presupuestaria y en el ámbito de la ayuda humanitaria, en la que el Estado español se ha destacado en muchas ocasiones. Yo mencionaba la región autónoma del Kurdistán porque la proporción de refugiados en cuanto a la población es la más elevada en la zona, pero estoy dispuesto a que puedan introducirse dentro del texto, como me pide el Partido Socialista, países como Turquía, Líbano o Jordania, que también están atendiendo a un número importante de refugiados. Ciertamente es la mayor crisis humanitaria de desplazados que se ha conocido hasta ahora y no estamos poniendo —yo creo— el foco y la atención suficiente en ellos.

Pero yo quería realzar y nombrar de manera específica la región autónoma del Kurdistán porque ha sido el lugar donde han encontrado refugio todas esas minorías, es el único lugar en Irak en el que en estos momentos diversos cultos religiosos se pueden practicar sin ningún tipo de problema, gente de diferentes nacionalidades, de diferentes culturas y de diferentes lenguas están pudiendo convivir sin problemas en un modelo que, según lo que estamos viviendo alrededor de la región, es digno de ser resaltado.

Creo que el esfuerzo de España debe de hacerse en todos los ámbitos, y cuando digo todos los ámbitos me refiero a todo. Se están jugando muchas cosas en estos momentos en Oriente Medio. En mi opinión, la participación no puede ser ni tibia ni tampoco solo parcial. Creo que hay que comprometerse para un futuro democrático en Irak y Siria. Muchas veces simplificamos las cosas y vemos al Estado iraquí junto con la región autónoma kurda luchando contra el ISIS y que allí no sucede nada más, pero el tablero de juego es bastante más complicado y, probablemente, quien salga más beneficiado de todo lo que vaya a suceder y de cómo acabe la situación en la zona va a ser un tercer Estado, Irán. No olvidemos que la ofensiva que está llevando a cabo en estos momentos el Ejército iraquí está siendo ejercida principalmente por las milicias chífes, que han sido formadas y están lideradas por responsables iraníes, como el propio Suleimaní, que empezó con la formación a las milicias de Hezbolá y luego a los grupos de milicianos de apoyo al régimen de Al Asad. Irán es quien está liderando las acciones del propio Ejército iraquí sobre el terreno. Por tanto, cuando hablamos de Irak como una entidad que está tomando sus propias decisiones de manera independiente creo que deberíamos matizarlo y mucho, porque Irán tiene presencia tanto en un ámbito como en el otro y ayuda al régimen gubernamental de Bachar al Asad, que curiosamente también alimentó la presencia de lo que en principio fue Al Nusra y el núcleo de Al Qaeda y luego devino en la creación del ISIS, que básicamente, no lo olvidemos, tiene una estructura baazista, del antiguo Estado iraquí. Creo que hemos olvidado muchos de los principios que a Estados Unidos, en la última fase de su presencia en Irak, le dieron ciertos resultados, y era trabajar con las tribus suníes directamente, trabajar ofreciéndoles un trato de igualdad, forzando también al Gobierno iraquí a que tuviera en consideración la presencia suní. Eso hoy en día tenemos que tenerlo en cuenta también. Quizá todo lo que esté sucediendo en Irak en estos momentos y el apoyo al ISIS-Daesh que estamos viendo venga también dado porque el Gobierno iraquí, sobre todo el anterior de Maliki, marginó absolutamente a la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 22

comunidad suní y a los esquemas tribales del mismo. De ahí surge la petición de que se cumplan los acuerdos económicos y militares del propio Parlamento iraquí. El acuerdo del Parlamento iraquí es que se repartan los beneficios petroleros; también que, aunque el armamento tenga que pasar por Bagdad, se provea al resto de los socios, léase por ejemplo las milicias kurdas del norte. Y también hay un compromiso por parte de Irak de pagar el salario de los funcionarios kurdos y de las tropas kurdas que no se está cumpliendo; ni se le permite a la región autónoma kurda de Irak vender petróleo, porque eso es parte del acuerdo pero no se le está dando el visto bueno por parte del Gobierno iraquí, ni se le pagan tampoco aquellas cantidades que estaban comprometidas en cuanto a beneficios por el petróleo ni en cuanto al pago de salarios de funcionarios. Por lo tanto, para que aquello funcione de alguna manera y pueda haber una coordinación no podemos hacernos trampas a nosotros mismos y es necesario pedir que se cumplan los acuerdos económicos y militares adoptados por el propio Parlamento iraquí.

Por último, creo que va a ser prácticamente imposible evitar actos contra los derechos humanos en la zona por parte de aquellos que no se comprometan, pero sí habrá que condenarlos; y habrá que condenarlos los haga quien los haga, los haga el Daesh, lo hagan las milicias progubernamentales chiíes, lo hagan grupos kurdos o del ejército libre sirio o del régimen de Al Asad. Por lo tanto, una condena a cualquier acto en contra de los derechos humanos de cualquier grupo o gobierno que actúe en el conflicto sirio-iraquí. Terminó diciendo que es un conflicto complicado, difícil, que es un tablero de ajedrez en el que participan más actores de lo que parece a simple vista —y creo que Irán no es descartable de ningún modo—, pero sobre el que hasta ahora la Cámara no se había pronunciado suficientemente, en mi opinión, y creo que hay algunos principios básicos que vamos a poder acordar entre los grupos que han presentado enmiendas, Partido Popular y Partido Socialista, y el grupo proponente, y espero que obtenga también el respaldo del resto de los grupos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: Existen dos enmiendas presentadas al texto de la proposición no de ley, una del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA**: Efectivamente, como afirmaba el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, la situación en Siria y en Irak es absolutamente dramática, y es innegable que la aparición del llamado Estado Islámico o Daesh en la región constituye una grave amenaza que es real y que es directa para todas las poblaciones en la región, pero también para la propia seguridad internacional. Y por eso creo que es muy oportuna la iniciativa de este grupo y nos parecen muy adecuados los términos en que ha sido planteada.

El llamado Estado Islámico no es un fenómeno que sea nuevo, pero en los últimos tiempos ha adquirido unos rasgos ligeramente diferentes. Escindido de Al Qaeda en abril de 2013, este grupo tiene entre 30.000 y 80.000 combatientes, según dicen distintas fuentes, bien armados, bien financiados y que presentan tres características que lo hacen peculiar. En primer lugar, no son un simple movimiento terrorista, sino que al menos desde el verano del año 2014 han conseguido una implantación territorial y una pseudorganización político-estatal. De hecho, el Daesh controla ya un importante territorio entre Siria e Irak, amenaza con extenderse a otros territorios cercanos, Libia, Afganistán, y tiene una presencia global que es profundamente desestabilizadora, como hemos podido conocer tristemente a través de los atentados terroristas que han tenido lugar en Ottawa, en Túnez, en Copenhague o en París, por citar solamente algunos de los últimos ejemplos. Ese grupo además estableció un califato, como a ellos les gusta llamarlo, una forma de gobierno que está sometido a la ley islámica o la *sharia* en su versión más rigorista.

En segundo lugar, también hay que destacar su carácter totalitario. El Daesh pretende eliminar o expulsar de su territorio, del territorio que domina, a todos los grupos religiosos y étnicos que no comparten esa visión rigorista del islam. Y en esa clave se puede interpretar también la destrucción del patrimonio histórico que está teniendo lugar en estos momentos, por ejemplo, la ciudad histórica de Hatra, en el norte de Irak, o Mosul.

Tanto el Parlamento Europeo, en su resolución del pasado 12 de marzo, como Naciones Unidas han denunciado reiteradamente las violaciones de derechos humanos en el territorio controlado por el Daesh y las han calificado, como decía también el portavoz del PNV, de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, merecedoras incluso de su remisión a la Corte Penal Internacional. Por eso le hemos hecho esta precisión en nuestra enmienda al portavoz del PNV.

Finalmente, y también íntimamente ligado con lo anterior, sus acciones son brutales en un evidente y dramático ejercicio de propaganda política. Todas estas características hacen sus actuaciones especialmente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 23

difíciles de combatir pero especialmente abominables. Las decapitaciones públicas de diferentes personas —periodistas, soldados, cooperantes extranjeros, pero también de homosexuales— son ejemplo de ello y tienen una clara finalidad de someter mediante el terror a los ciudadanos del territorio que pretenden controlar, y también, aunque nos parezca increíble, atraer nuevos partidarios de cualquier parte del mundo. Es evidente que los Estados democráticos y la comunidad internacional, aunque estamos reaccionando, tenemos que reaccionar de forma aún mucho más potente, no solamente mediante declaraciones de condena de la situación en Siria y en Irak o de los actos salvajes del Daesh, sino con acciones concretas. Para eso se creó la coalición internacional, pero lamentablemente no está consiguiendo todos los frutos que nos gustaría ver. Es necesaria una mayor implicación porque realmente no solo está atemorizando a las poblaciones de toda la región, sino que amenaza seria y gravemente la seguridad internacional.

La coalición internacional se impulsó en la pasada cumbre de la OTAN que se celebró en Cardiff, ha logrado implicar a muchos Estados, incluidos países del mundo islámico, además de las democracias occidentales, y por ahora ha permitido quizá detener el avance desde el punto de vista territorial del Estado Islámico. Se está dificultando algo su financiación, aunque tampoco se ha conseguido, pero yo creo que tenemos que ir mucho más allá. Hay que aumentar su dimensión militar si queremos que tengan éxito las acciones que está llevando a cabo la coalición internacional. Y quiero también aquí hacer hincapié, quizá porque estoy influida por una reciente visita que hicimos la diputada Rodríguez-Salmones y yo a un campamento de refugiados en la frontera entre Siria y Turquía, en que hay que poner una mayor intensidad en la cooperación, en la ayuda, en la financiación dirigida a todos estos desplazados y refugiados que lo están pasando muy mal, porque son solamente unos pocos países los que están asumiendo el peso de la atención a los refugiados y a los desplazados. Según datos de Acnur, el colectivo de desplazados y refugiados está alcanzando ya a 4 millones de personas; casi la mitad se encuentra en Líbano, pero también los hay en un gran número en Turquía, en Jordania y, por supuesto, en el Kurdistán iraquí. A todos ellos hemos de dirigirnos.

Insisto en que tenemos que establecer medidas que impidan y dificulten la financiación que recibe el Estado Islámico, fundamentalmente a través del petróleo, aunque también a través de la apropiación del patrimonio histórico. Y creo que es necesario también impedir el flujo de combatientes hacia la zona de conflicto. Es otro de los ámbitos en los que tenemos que actuar de una manera más intensa y más eficaz. Combatientes que además, como ha demostrado la reciente tragedia de *Charlie Hebdo* en París, amenazan con volver y desestabilizar la situación de sus países de origen; es decir, que no es solamente para evitar que sigan nutriendo de combatientes al propio Estado Islámico, sino para evitar que extiendan sus redes cuando vuelvan a sus países de origen.

Nuestra enmienda, como le hemos comunicado al portavoz del PNV, solamente buscaba completar mínimamente la iniciativa; le agradezco que haya tenido la amabilidad y la actitud flexible de incorporar la mayoría de su contenido porque creemos que el conflicto tiene una dimensión y una implicación tan grave en el ámbito internacional y con otros países que hemos creído oportuno aprovechar su iniciativa, que aunque estaba más dirigida a la situación en el Kurdistán, creemos que es importante desde el punto de vista internacional extenderla algo más a los países de la región.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Miguélez.

La señora **MIGUÉLEZ PARIENTE**: Volvemos a hablar en la Comisión de Asuntos Exteriores de Siria y de Irak, lo cual pone de relieve que es un tema que sigue preocupando a la comunidad internacional, y parece ya que a estas alturas sea difícil añadir más matices a una situación de barbarie y de cerrazón que sigue asombrando al mundo.

El Gobierno español ha sido un socio comprometido y solidario con la seguridad global y también es uno de los impulsores de la lucha contra este islamismo radical. En los ámbitos en los que participamos, tanto en la Unión Europea como en la OTAN, ha sido prioritario el objetivo de luchar contra estas organizaciones terroristas, precisamente además en un momento en que la Unión Europea se está dotando de un nuevo mecanismo de lucha contra este yihadismo, con las cláusulas de solidaridad y asistencia mutua o las cooperaciones reforzadas para hacer frente a posibles amenazas en este ámbito que afectan a cualquier país del mundo en este momento.

La posición de España ha sido clara, la ha explicado aquí el ministro cuando ha venido a comparecer sobre temas relacionados con Siria e Irak. Como digo, son tres líneas de actuación: la defensa y la promoción de una solución política al conflicto, mantener estrechos contactos con la oposición siria, y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 24

desde este punto de vista España ha promovido estas reuniones que terminaron el año pasado con la Declaración de Córdoba, en la que se procuró unir a toda la oposición moderada al régimen sirio. Y el tercer punto es algo en lo que aquí se ha insistido en varias ocasiones: contribuir a paliar la tremenda situación de emergencia humanitaria.

España, como digo, ha instado a la oposición a constituir un frente político cohesionado, lo que se ha traducido en varias reuniones en territorio español. Y España también forma parte de la coalición internacional contra el Daesh aportado tropas —exactamente son 300 efectivos— para la formación del ejército nacional iraquí, precisamente a petición de Bagdad. Por eso presentamos una enmienda al punto 6.º en la que eliminamos la referencia al armamento y la munición que podríamos nosotros aportar a la coalición, puesto que nosotros no podemos actuar al margen de nuestros aliados y socios.

Las tareas que nos esperan en el futuro, tanto en nuestra participación dentro del Consejo de Seguridad como en los ámbitos internacionales en los que participamos, ahora mismo están centrados en esta área geográfica en la supervisión de la eliminación del arsenal y de las instalaciones de producción química en Irak, y también estamos implicados, en coliderazgo con Nueva Zelanda y Jordania, en la elaboración de un expediente humanitario sobre la situación siria; se ha solicitado por varios países que sea precisamente España uno de los tres países que realice este informe. En este informe se va a abogar por el respeto de los derechos humanos, como no podía ser de otra manera, como un elemento de la paz y la seguridad internacional, por el apoyo a la lucha contra la impunidad y respaldando las resoluciones de la Corte Penal Internacional. España también apoya, porque así lo ha dicho el ministro cuando ha recibido en enero al enviado especial de Naciones Unidas, a Staffan de Mistura, y sin duda la lucha contra el Daesh es un punto importante de la política española en este momento.

El Gobierno español, y no es ningún secreto puesto que lo ha dicho el ministro en declaraciones públicas y en esta Comisión, ha abogado siempre por una solución política negociada con el presidente sirio Al Asad y los opositores para solucionar el conflicto. Porque se piensa que las negociaciones de paz no pueden dejar al margen al actual presidente sirio, por mucho que nos pueda repugnar, pero desde luego el presidente no puede formar parte del futuro del país por su historial de crímenes contra su propio pueblo. La negociación, por tanto, se debe entablar entre las partes en conflicto, y si Bachar es una de esas partes, debe ser parte también de la solución, aunque, como digo, no se debería contemplar su parte como futuro del país. Porque además representa también a una minoría alauí, que es el 11% de la población siria, y además controla —y esto no es menor— las Fuerzas Armadas, la Administración y los cuerpos judiciales. Por lo tanto, el esfuerzo de España es continuo para facilitar estas vías de diálogo y sobre todo parece que cada vez más países se unen a esta tesis. Precisamente hace dos semanas el secretario de Estado John Kerry hizo en Egipto unas declaraciones en este sentido abriendo la posibilidad de que la marcha del presidente Bachar no haya sido ya una condición para la solución de la guerra civil que empezó hace cuatro años. Parece ser que ya sea abre una vía más de diálogo y que incluso se podrían sumar a ella países suníes como Arabia Saudí o Emiratos Árabes, y donde sin duda habría que contar también con países afines a Asad como Rusia. Por lo tanto, parece que se empieza a aceptar esta vía, que el dirigente de Damasco pueda participar en las futuras conversaciones de paz pero manteniéndole al finalizar el proceso fuera del poder.

Aquí se ha dicho también que el conflicto supone el desgaste de dos bandos, desde luego en beneficio de este Estado Islámico, y este es el mayor problema que ha surgido al comienzo de la guerra en 2010, que ha aparecido este grupo terrorista que ya se ha señalado aquí que tiene matices nuevos, el Daesh, que se está aprovechando para ir ocupando espacios. Es un fenómeno a caballo entre dos Estados soberanos que tiene voluntad además de funcionar como un Estado, es decir con control de territorio, con recaudación de impuestos, con prestación de servicios básicos, explotando hábilmente esa imagen de la edad de oro de la historia política islámica y anunciando ese llamado califato, lo que ha traído un flujo importante de combatientes terroristas extranjeros. Por lo tanto, la solución debería pasar por unos diálogos locales que de abajo arriba lleguen hasta el diálogo nacional, una solución de compromiso, un Gobierno de transición que lleve a unas elecciones libres.

La última resolución del Consejo de la Unión Europea, del 16 de marzo de 2015, sobre estrategia regional de la Unión Europea para Siria e Irak, así lo pone de relieve, insistiendo en la amenaza que representa el Daesh, insistiendo en la lucha contra la amenaza que supone para la estabilidad regional e internacional, y al mismo tiempo queriendo crear las condiciones para una transición política integradora que además alivie el sufrimiento humano provocado por la violencia y los desplazados. Defiende la Unión Europea en todo momento, al igual que España, la soberanía, unidad e integridad territorial de Irak y de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 25

Siria, por lo que en principio no podemos aceptar lo que consta en la PNL, el principio de que para alcanzar la paz y la estabilidad haya que contemplar posibles alteraciones en las fronteras internacionales reconocidas, como aparece en el punto 7.º del *petitum*, que también hemos enmendado.

La estrategia de acción exterior, el documento que ha presentado recientemente el ministro de Asuntos Exteriores, también recoge estas cuestiones, el compromiso con las aspiraciones democráticas del pueblo sirio e iraquí, la urgencia para abordar la tragedia humana que amenaza a toda una generación de sirios y la convicción de que solo una solución política puede traer la paz y la reconciliación.

Creemos que las enmiendas que hemos presentado mejoran técnicamente y completan además el texto de la proposición no de ley; han sido aceptadas por el portavoz del grupo proponente, el Grupo Nacionalista Vasco, y queda alguna cuestión pendiente, aunque esperamos poder llegar al final a un acuerdo con el Partido Socialista, con el que básicamente coincidimos en el fondo aunque haya algunas matices por cerrar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Señor presidente, intervendré brevemente ya que en otro punto anterior ya hemos mencionado lo que ocurre en la zona. Desde Amaiur consideramos que ante el genocidio y la persecución continua de minorías que se están produciendo tanto en Siria como en Irak hay que dar apoyo tanto a los Estados como a los pueblos que están luchando contra el fanatismo yihadista. Nos sumamos también al reconocimiento especial de las autoridades kurdas, tanto en la región autónoma del Kurdistán bajo administración iraquí, en los municipios del Kurdistán norte bajo administración turca y también en el Kurdistán este, en Rojava, donde los tres cantones han hecho una defensa heroica de su población y de los refugiados. Por ello, vaya por delante este reconocimiento tanto a las autoridades como a las fuerzas de defensa kurdas, que conjuntamente han podido frenar el avance del fanatismo y totalitarismo yihadista.

Ahora bien, como decía, este mismo fin de semana he podido estar en la zona, en la celebración del Newroz, el año nuevo kurdo, y he sido testigo del drama de los cientos de miles de refugiados que se amontonan en la región, y por ello hay que hacer ese llamamiento a la comunidad internacional, no solo para que ayude a los Estados y a los pueblos a defenderse de este totalitarismo, sino también para que se dote de ayuda material, de fondos y de armamento, tanto para hacerse cargo de la población civil y de todos los refugiados que están en la zona como de la reconstrucción.

Amaiur votará favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: En puntos anteriores ya hemos dado algunas opiniones sobre este conflicto. Vamos a seguir reflexionando, porque evidentemente nos encontramos con una zona y un conflicto de los más complejos que en este momento tenemos sobre la mesa, y necesitamos precisamente en conflictos como este debate sosegado, profundización de los debates y conocimiento, porque realmente algunas de las decisiones son muy complejas.

Voy a poner algunos ejemplos. En este momento la ofensiva que está llevando a cabo una parte de las milicias chiíes y kurdas en Irak se está haciendo con armamento ruso que ha llegado a través de Irán. Y el Estado Islámico está utilizando armamento americano que ha sustraído anteriormente al Ejército regular iraquí. Imagínense. O, por ejemplo, asistimos al enfrentamiento dentro de la zona de los intereses de Arabia Saudí, que son árabes y musulmanes de una rama sunita, al lado de los intereses de Turquía, que son turcos, que no son árabes pero que mayoritariamente son musulmanes, enfrentados con los intereses de Irán, que son chiítas pero que no son árabes, evidentemente, sino que son persas. Es realmente complicadísimo, pero hay que analizarlo.

Antes se decía, y estoy muy de acuerdo con el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, que el papel de Irán en la zona es clave; hoy Irán se ha convertido, con el conflicto de Siria y con el conflicto de Irak, en un actor clave en la zona y, por tanto, los intereses occidentales —entre comillas— necesitan el papel de Irán, que es un papel de estabilización. Por eso posiblemente va a haber firma del acuerdo nuclear entre Estados Unidos e Irán, posiblemente. ¿Por qué? Porque Irán tiene un papel estratégico en este momento, independientemente de que podamos criticar a ese país por otras razones que no son ahora el objeto del debate pero que están encima de la mesa.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 26

Evidentemente —lo he dicho antes— se ha jugado en exceso a la desestabilización de Irak y de Siria, y ahora nos hemos dado cuenta, pero nos hemos dado cuenta sobre todo cuando ha habido atentados en París, en Copenhague y en Túnez que han afectado a intereses occidentales, pero antes de esto había cientos de miles de muertos, cientos de miles; no docenas, no miles: cientos de miles de muertos. Y precisamente cuando Occidente ha tenido este golpe, en este momento estamos hablando de forma distinta. Sirvan de ejemplo las palabras del señor Kerry diciendo que tal vez haya que acordar con el Gobierno de Siria y con el presidente sirio algunas cosas, porque lo otro es peor; o la nueva relación con Irán, que la encabeza evidentemente el presidente Obama y que sectores de la ultraderecha republicana estadounidense intentan boicotear. Por tanto, es un escenario realmente complejo.

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, a pesar de que hay aspectos que no compartimos del todo, porque el debate sigue. Por ejemplo, si el punto 6.º se pudiese separar, votaríamos claramente a favor del resto y en contra del punto 6.º. Le pido al portavoz del Partido Nacionalista Vasco que el punto 6.º se vote por separado, lo que nos permitiría votar a favor del resto de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Esteban, díganos si acepta las enmiendas transaccionales. Si existe transacción, no cabe votación separada del punto 6.º. Señor Esteban, a efectos de decir si acepta o no la transacción, tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Enseguida le paso el texto a la Mesa. Un minuto nada más, señor presidente.

### DICTAMEN SOBRE:

- **PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COREA, POR OTRA, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA, HECHO EN BRUSELAS EL 25 DE MARZO DE 2014. (Número de expediente 110/000148).**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO ESPAÑOL Y EL GOBIERNO MACEDONIO PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2014. (Número de expediente 110/000149).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA, HECHO EN SINGAPUR EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014. (Número de expediente 110/000150).**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE ARABIA SAUDÍ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN YEDA EL 18 DE MAYO DE 2014. (Número de expediente 110/000151).**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 8 DE JULIO DE 2013. (Número de expediente 110/000152).**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VANUATU SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. (Número de expediente 110/000153).**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 25 DE JULIO DE 2013. (Número de expediente 110/000154).**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NAURU SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN NUEVA YORK EL 8 DE OCTUBRE DE 2014. (Número de expediente 110/000155).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 779

25 de marzo de 2015

Pág. 27

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún diputado desea intervenir en el punto relativo a los convenios? **(Pausa)**.

En ese caso, pasamos a la votación. En los puntos referentes a dictámenes se hará una votación en bloque de todos ellos, exceptuando, a petición del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, el punto 10.º, que hace referencia al Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí.

Votamos el punto 1.º del orden del día, proposición no de ley relativa a la supervisión de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, presentada por el Grupo Mixto. Lo hacemos en sus propios términos, en la medida en que no se han admitido las enmiendas transaccionales.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 34; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 2.º, proposición no de ley sobre persecución de cristianos en el mundo, especialmente en Irak y Siria, del Grupo Parlamentario Catalán. Ha habido una transacción con el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 3.º, proposición no de ley sobre medidas para contribuir a la profundización de las relaciones bilaterales entre España y Chile, presentada por el Grupo Popular, con su autoenmienda incorporada.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4.º, proposición no de ley sobre la Unión Europea y Ucrania, presentada por el Grupo Socialista, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 5.º, proposición no de ley sobre prevención y erradicación de los matrimonios forzosos, presentada por UPyD, con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 6.º del orden del día, proposición no de ley sobre la situación que se vive en el territorio de Siria e Irak, del Grupo Parlamentario Vasco, entendiéndose incorporadas la enmienda del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; en contra, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos en primer lugar el punto 10.º del orden del día, Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia, hecho en Yeda el 18 de mayo de 2014.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, 1; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el resto de dictámenes conjuntamente, que son los puntos 7.º, 8.º, 9.º, 11.º, 12.º, 13.º y 14.º.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39.; en contra, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete de la tarde.**